

# Bullettino

DELL'ISTITUTO STORICO ITALIANO  
PER IL MEDIO EVO

114



ROMA  
NELLA SEDE DELL'ISTITUTO  
PALAZZO BORROMINI

---

2012

## «Scribe ergo quae vidisti et quae sunt et quae oportet fieri post haec»<sup>1</sup>

### 1. *Praeludium*

Pasado, presente y futuro se dan cita en el fragmento del Apocalipsis. El pasaje citado constituye una invitación a reflexionar sobre el pasado, el presente y el futuro de una persona, de una institución o de una colectividad de cualquier terreno de especialización disciplinar en un momento concreto de su trayectoria en el que se pretende escrutar, valorar las formas cognoscitivas pretéritas y, con ellas, se aspira a redefinir el futuro de la investigación. En esta ocasión me propongo aplicarlo a los estudios relacionados con los testimonios escritos en su pluralidad de manifestaciones medievales.

### 2. *En favor de la erudición*

Dos contribuciones de Armando Petrucci servirán para demarcar la reflexión que expondré seguidamente. Tal vez el punto de partida convenga situarlo el año 1969-70, en el que Petrucci publicó en el homenaje a Giuseppe Ermini su trabajo *Scrittura e libro nell'Italia altomedievale. Il sesto secolo*<sup>2</sup>. Del mencionado texto interesan, en esta ocasión, tan sólo los preliminares, en los que por primera vez formuló un conjunto de interrogantes aplicados a los testimonios escritos que definí-

<sup>1</sup> Apoc 1, 19: «Escribe, pues, lo que viste, y lo que es, y lo que ha de ser después de esto», cfr. *Nuevo Testamento trilingüe*, edd. J.M. Bover(†) - J. O'Callaghan, introd. C. M. Martini, Madrid 1999 (Biblioteca de Autores Cristianos).

<sup>2</sup> Cfr. A. Petrucci, *Scrittura, libro e scuola nell'Italia altomedievale. Il sesto secolo*, «Studi Medievali», ser. 3<sup>a</sup>, 10/2 (1969), pp. 157-213, traducido al español en A. Petrucci, *Libros, escrituras y bibliotecas*, cur. F. M. Gimeno Blay, Salamanca 2011, pp. 327-380.

an, *per se*, la contribución más significativa llevada a cabo por la Paleografía. La trayectoria erudita de la disciplina se resumía con los interrogantes: “¿Qué? ¿Cuándo?/¿Dónde? y ¿Cómo?”. En ese punto Petrucci formulaba dos preguntas nuevas que la tradición erudita no se había cuestionado con anterioridad. Se trataba del “¿Quién?” y del “¿Por qué?”. A ambas respondía afirmando que resultaba necesario estudiar la difusión social de la capacidad de escribir, integrando el rico conjunto de situaciones de escritura que las sociedades históricas han generado, por una parte; y la función social que la escritura asume en el entramado comunicativo de dichas sociedades, por otra<sup>3</sup>.

Con motivo de la celebración del congreso *Alfabetismo e cultura scritta nella storia della società italiana*, en Perugia el año 1977<sup>4</sup>, Petrucci comenzaba su intervención cuestionándose cuál podía ser la contribución de la Paleografía a una Historia de la Cultura Escrita, teniendo en cuenta el bagaje cultural y la experiencia de investigación llevada a cabo por aquella desde el siglo XVII hasta la actualidad. El punto de partida del recorrido debemos situarlo en el *Liber quintus*: «In quo exhibentur explicanturque specimina veterum scripturarum» del *De re diplomatica libri sex* del benedictino francés Jean Mabillon<sup>5</sup>, a quien siguieron otros muchos, paleógrafos y diplomatas, desde Bernardo Montfaucon<sup>6</sup> hasta la actualidad<sup>7</sup>.

<sup>3</sup> Cfr. A. Petrucci, *Funzione della scrittura e terminologia paleografica*, en *Paleographica, Diplomatica et Archivistica. Studi in onore di Giulio Battelli*. Roma 1979, I, pp. 3-30.

<sup>4</sup> Cfr. A. Petrucci, *Per la storia dell'alfabetismo e della cultura scritta: metodi - materiali - quesiti*, «Quaderni storici», 13 (1978), pp. 451-465, publicado también en *Alfabetismo e cultura scritta nella storia della società italiana*. Acti del seminario tenutosi a Perugia il 29 - 30 marzo 1977, Perugia 1978, pp. 33-47. También puede consultarse en castellano en A. Petrucci, *Alfabetismo, escritura, sociedad*, Barcelona 1999, pp. 25-39.

<sup>5</sup> Cfr. J. Mabillon, *De re Diplomatica libri VI in quibus quidquid ad veterum instrumentorum antiquitatem, materiam, scripturam et stilum; quidquid ad sigilla, monogramata, subscriptiones ac notas chronologicas; quidquid inde ad antiquariam, historicam, forensemque disciplinam pertinet explicatur et illustratur. Accedunt commentarius de antiquis regum Francorum palatiis; veterum scripturarum varia specimina, tabulis IX comprehensa; nova ducentorum, et amplius, monumentorum collectio. Opera et studio Domni Johannis Mabillon, presbyteri ac monachi Ordinis S. Benedicti e congregatione S. Mauri, Lutetiae Parisiorum 1681, in folio.*

<sup>6</sup> Cfr. B. de Montfaucon, *Paleographia graeca sive de ortu et progressu literarum graecarum et de variis omnium saeculorum scriptiois graecae generibus: itemque de abbreviationibus & de notis variarum artium ac disciplinarum additis figuris & schematibus ad fidem manuscritorum codicum*. Opera & studio D. Bernardi de Montfaucon, Parisiis 1708.

<sup>7</sup> A fin de obtener el elenco completo de los tratados de Paleografía más importantes servirá el repertorio bibliográfico de L. E. Boyle, *Medieval Latin Palaeography. A*

El origen de los dos nuevos interrogantes formulados por Petrucci se sitúa en una investigación de tipo paleográfico, destinada a estudiar las formas de la escritura manuscrita, especialmente libraria. Ahora bien el paso del tiempo ha demostrado que son aplicables a cualquiera de los testimonios escritos que han sobrevivido y han alcanzado el presente; por esta razón estimo que se pueden formular, del mismo modo, a los documentos jurídicos, a los epígrafes y a las filacterias, a las monedas, a los sellos y a los grafitos. En definitiva, a todos los testimonios que nuestros antepasados nos han legado en herencia, consciente o inconscientemente<sup>8</sup>.

Con cierta frecuencia los ámbitos académicos no son muy dados a reconocer las transformaciones que se producen en el devenir de las disciplinas de estudio. Y a la Paleografía y a la Diplomática les ha afectado especialmente. Fortalecidas y satisfechas por el modo de conocimiento propuesto por el positivismo empírico, han permanecido al margen de todos los debates epistemológicos que se han producido a lo largo del siglo XX. Han desatendido cualquier invitación a superar los estrechos límites cognoscitivos impuestos por sus orígenes disciplinares. Se han sentido complacidas practicando un conocimiento taxonómico que clasifica y ordena los testimonios escritos del pasado según criterios obsoletos para la investigación actual. Y, finalmente, no aspiran a comprender la razón de su misma existencia. En realidad, si renunciamos a la taxonomía impuesta a las disciplinas históricas por las necesidades de sus respectivos orígenes, el conocimiento erudito no será objeto en sí mismo; bien al contrario, la erudición servirá para comprender aspectos inéditos de la sociedad que se estudia. Y aquí reside la transformación fundamental: la erudición no puede encontrar su fin en sí misma.

*Bibliographical Introduction.* Toronto-London 1984 (Traducción italiana: *Paleografia latina medievale. Introduzione bibliografica*, Roma 1999). Por lo que respecta a la Diplomática v. los trabajos de R.H. Bautier, *Les orientations de la Diplomatique en Europe depuis la fin de la seconde guerre mondiale*, en *Cento anni di cammino. Scuola Vaticana di Paleografia, Diplomatica e Archivistica (1884 - 1984)*. Città del Vaticano 1986, pp. 101-145; A. Pratesi, *Un secolo di Diplomatica in Italia*, en *Un secolo di Paleografia e Diplomatica (1887-1986)*. Per il centenario dell'Istituto di Paleografia dell'Università di Roma, cur. A. Petrucci - A. Pratesi, Roma 1988, pp. 81-97; A. Pratesi, *Uno sguardo al passato per affacciarsi al futuro*, en *Un secolo di Paleografia e Diplomatica* cit., pp. XIII - XXI.

<sup>8</sup> La bibliografía esencial para el estudio de cada uno de los testimonios escritos aludidos la encontrará el lector interesado en A. Petrucci, *Medioevo da leggere. Guida allo studio delle testimonianze scritte del Medioevo italiano*, Torino 1992.

La atención exclusiva a la erudición que permitía clasificar los textos exigió ciertas renunciadas<sup>9</sup>, algunas de las cuales afectan a la escritura y al escribir, a las organizaciones sociales que produjeron los testimonios escritos, a los actores que les dieron vida – como autor, copista, lector, bibliotecario, archivero, etc. –, y, finalmente, a su conservación y traspaso a las generaciones futuras. Como antídoto, propuse en su momento desplazar nuestra mirada hacia todas las renunciadas producidas para así recuperar e integrar al bagaje de las disciplinas históricas este renovado interés por la erudición, que así comenzaba a adquirir un nuevo sentido, dando respuesta a interrogantes que hasta este momento nadie había formulado.

La historia cultural de lo social, según la formulación de Roger Chartier, ha puesto de relieve la importancia que la erudición desarrollada por las disciplinas auxiliares de la historia adquiriría en la construcción de un nuevo discurso que pretende analizar las sociedades pretéritas a través de sus prácticas culturales, estudiadas sea como imposiciones o sea como apropiaciones. En 1989 el mismo Chartier proclamaba la necesidad y la urgencia de recuperar la erudición afirmando: «[...] esta interrogación sobre los efectos del sentido de las formas materiales nos lleva a otorgar (u otorgar nuevamente) un lugar central en el campo de la Historia cultural a los conocimientos eruditos más clásicos: por ejemplo, los de la *bibliography*, de la paleografía o de la codicología. Por permitir una descripción en forma rigurosa de los dispositivos materiales y formales a través de los cuales los textos llegan a sus lectores, estos conocimientos técnicos, tanto tiempo negados por la sociología cultural, constituyen una fuente esencial para una historia de las apropiaciones»<sup>10</sup>.

Esta rehabilitación de los conocimientos eruditos no debe quedar sin respuesta; constituye, sin duda, una invitación a superar los estre-

<sup>9</sup> Cfr. F. M. Gimeno Blay, *De las ciencias auxiliares a la historia de la cultura escrita*. Valencia 1999 (Arché 3), en F. M. Gimeno Blay, *Scripta manent. De las ciencias auxiliares a la historia de la cultura escrita*. Granada 2008, pp. 17-24 y 107-127.

<sup>10</sup> Cfr. R. Chartier, *El mundo como representación*, en R. Chartier, *El mundo como representación. Historia cultural: entre práctica y representación*, Barcelona 1992, pp. 45-62: 52. La versión original se publicó en «Annales. Economie. Société. Civilisations», 44 (1989) pp. 1505-1520. El paso del tiempo y la urgente necesidad formulada por algunos historiadores de recurrir de nuevo a los textos, de descubrir el archivo en su integridad, ha trasladado al centro del escenario, una vez más, los conocimientos eruditos, cfr. R. Chartier, *Au bord de la falaise. L'histoire entre certitudes et inquiétudes*, Paris 1998, pp. 9-21: 14.

chos límites del conocimiento practicado en ambiente académico. Ahora bien, para conseguir que sea fructífera la propuesta de estudio resulta necesario mantener la centralidad de la erudición y practicar, al mismo tiempo, otras miradas complementarias; éstas descubrirán el mosaico del que forman parte indisociable cada uno de los testimonios escritos generados, utilizados y conservados por nuestros antepasados. Y para ello tendremos que estudiar los territorios colindantes para así poder comprender los objetos que estudiamos teniendo presentes ambas realidades. Los profesionales de las disciplinas históricas hemos de aprender a vagabundear por los espacios disciplinares ajenos, pero próximos<sup>11</sup>; sin duda estas visitas temporales nos ayudarán a comprender mejor los testimonios estudiados. Tal vez la respuesta se encuentre en una práctica de investigación que sea capaz de analizar en profundidad los testimonios escritos y al mismo tiempo escrute el horizonte del que forman parte de manera inexorable. En el punto de confluencia de ambas miradas se encuentra la Historia de la Cultura Escrita. Y ¿cómo definir la Historia de la Cultura Escrita? En otra ocasión propuse que: «La Historia de la Cultura Escrita estudia los procesos de producción de los testimonios escritos, las diferentes formas de uso, así como los dispositivos que han garantizado su conservación a lo largo del tiempo»<sup>12</sup>.

Una vez que ya hemos definido cuál es nuestro objeto de estudio, podríamos cuestionarnos de qué modo las contribuciones específicas y eruditas de la Paleografía y de la Diplomática, pero también del resto de disciplinas históricas (Archivística, Codicología, Bibliografía, etc.), pueden contribuir a la construcción de la Historia de la Cultura Escrita. Creo que la respuesta a este interrogante se encuentra precisamente en el bagaje erudito atesorado por todas las Ciencias Auxiliares de la Historia, son ellas las que conocen al detalle cada una de las tesselas que componen el complejo mosaico tejido por el conjunto de los testimonios escritos de la sociedad medieval.

<sup>11</sup> La idea de vagabundear superando los límites disciplinares como antídoto frente a la estrechez de miras y al agotamiento intelectual constituye una propuesta defendida y utilizada por algunos paleógrafos, cfr. a modo de ejemplo J. Mallon, *Qu'est-ce que la Paléographie?*, en *Paléographie 1981*. Colloquium des Comité International de Paléographie, München 15-18 sept. 1981, Referate, herausgegeben von Gabriel Silagi, München 1982, p. 52.

<sup>12</sup> Cfr. F. M. Gimeno Blay, *La historia de la cultura escrita y la erudición clásica*, «Scrittura e civiltà», 25 (2001), pp. 303-320: 303 y Gimeno Blay, *Scripta manent* cit., pp. 129-149: 129.

No obstante, convendrá, antes de dar comienzo a la enumeración de las contribuciones que pueden realizar a la Historia de la Cultura Escrita, reflexionar brevemente a propósito de la cronología de las aportaciones. La Paleografía y la Diplomática, desde sus orígenes, han circunscrito su campo de estudio a los testimonios escritos de la Edad Media. Las razones que explican el interés por este periodo dependen, en última instancia, del renovado interés por la documentación diplomática derivado del proceso histórico de desintegración del régimen señorial<sup>13</sup>, y de la afirmación del positivismo empírico durante la segunda mitad del siglo XIX, cuando la documentación medieval había perdido su valor jurídico y adquiría una nueva dimensión cultural<sup>14</sup>. Durante la segunda mitad del siglo XX, algunos especialistas propusieron la ampliación del campo de estudio de la Paleografía y la Diplomática hasta el presente<sup>15</sup>, superando de ese modo la circunscripción a la época medieval. Quisiera mostrar en esta ocasión mi discrepancia absoluta con esta propuesta. Metodológicamente, no me parece oportuna esta ampliación por diversas razones: (a) los documentos medievales, así como los manuscritos, estuvieron revestidos de unos valores simbólicos de los que se vieron privados cuando se masificó su presencia a partir del Renacimiento y, más concretamente, a partir del momento en el que se extiende por Europa la imprenta. (b) La posesión de libros y documentos, en épocas posteriores, está más extendida socialmente que en el período precedente.

<sup>13</sup> Cfr. F. M. Gimeno Blay, *Las llamadas ciencias auxiliares de la Historia: ¿Errónea interpretación? (Consideraciones sobre el método de investigación en Paleografía)*, Zaragoza 1986.

<sup>14</sup> Cfr. F. M. Gimeno Blay, *Alcanzar la verdad. La erudición decimonónica española estudia los testimonios escritos medievales*, in *Studi medievali e immagine del Medioevo fra ottocento e novecento*, «Buletino dell'Istituto Storico Italiano per il Medio Evo», 100 (1995-1996, pero 1997), pp. 31-63, ahora en Gimeno Blay, *Scripta manent* cit., pp. 41-73.

<sup>15</sup> Cfr. por lo que respecta a la Diplomática los trabajos de R.-H. Bautier, *Leçon d'ouverture du cours de Diplomatique à l'École des Chartes*, «Bibliothèque de l'École des Chartes», 119 (1961), pp. 194-225; H. Fichtenau, *La situation actuelle des études de Diplomatique en Autriche*, *ibid.*, 119 (1961), pp. 5-20; A. Petrucci, *Diplomatica vecchia e nuova*, «Studi Medievali», ser. 3ª, 4/2 (1963), pp. 785-798, y A. Pratesi, *Diplomatica in crisi?*, en *Miscellanea in onore di Giorgio Cencetti*, Roma 1973, pp. 443-455; J. Sebanek, *Le nouveau 'Codex diplomaticus et epistolaris regni Bohemiae'*, «Le Moyen Âge. Revue d'Histoire et de Philologie», ser. 4ª, 19 (1964), pp. 285-301. Por lo que respecta a la Paleografía v. A. Bartoli Langeli, *Ancora su Paleografia e storia della scrittura: A proposito di un convegno perugino*, «Scrittura e Civiltà», 2 (1978), pp. 275-294; A. Pratesi, *Paleografia in crisi?*, «Scrittura e Civiltà», 3 (1979), pp. 329-337.

Ciertamente, ello no presupone por mi parte un desinterés por una Historia de la Cultura Escrita en épocas moderna y contemporánea. Muy al contrario. Mi desconfianza, si se quiere mi rechazo, surge de la evidencia de la automática, cómoda y fácil transformación de la Paleografía y la Diplomática en una historia de la escritura o del documento, que valora metodológicamente de igual modo los testimonios escritos de épocas tan diferentes como la medieval, la moderna o la contemporánea. Y lo hacen proponiendo un método de estudio atemporal, cuyo resultado no puede ser otra cosa que un *totum revolutum*, presa fácil de quienes critican con gran denuedo esta opción de estudio. Además, para algunos docentes constituye la coartada para no reflexionar profundamente sobre la metodología de la Paleografía y de la Diplomática. Y así, ante el agotamiento de la taxonomía del positivismo, oponen la ampliación del campo de estudio a todo testimonio escrito, como si todos ellos participasen de los mismos valores sociales a lo largo de todo el periodo de su existencia. La Historia de la Cultura Escrita en el mundo occidental pone al descubierto, precisamente, lo contrario: la multiplicidad de situaciones que ha dado lugar a la memoria escrita, así como las formas de uso diferentes que han soportado a lo largo del tiempo. No se puede, en consecuencia, proponer una única manera de abordar su estudio sino que conviene concitar otros saberes eruditos que ayudan, de igual modo, a comprenderlos<sup>16</sup>.

Así pues, si la Historia de la Cultura Escrita se identifica con la historia de los textos a lo largo de toda su existencia, ¿cuál es la aportación que se puede realizar desde las Ciencias Auxiliares de la Historia? Las contribuciones científicas en este terreno pueden ser múltiples, especialmente porque los textos han existido por la materialidad que los ha hecho posible. Y las ciencias y técnicas historiográficas han prestado una atención exclusiva a las formas materiales de los diferentes testimonios. Especialmente en las fases de producción, circulación y conservación de los mismos.

<sup>16</sup> Cfr. Joan Fuster, refiriéndose a la historia de la edición de textos en catalán, defendía la necesidad y la urgencia de hacer converger sobre el objeto de estudio una multiplicidad de saberes, ya que sin su concierto resulta muy difícil comprender la aventura editorial, cfr. J. Fuster, *L'aventura del llibre català*, epíleg F. Vallverdú, Barcelona 1992, p. 10.



### 3. *Produciendo objetos materiales*

Tratándose de la producción material y de la circulación manuscrita conviene tener presente que todos los personajes que intervienen en el proceso productivo de los testimonios escritos constituyen elementos claves en la definición de la materialidad de los textos, ya que determinan la forma y modalidad de la encrucijada en la que confluyen el texto y el lector, encuentro del que surgirá la lectura.

Aunque resulte superfluo, parece oportuno recordar que la época medieval fue un período histórico en el que convivieron estrechamente la oralidad y la escritura<sup>17</sup>. Ahora bien la relación mantenida entre ellas no siempre fue la misma. Y en este sentido, convendría valorar con mayor énfasis algunos monumentos escritos que en el periodo medieval descubren el proceso de afirmación de la escritura para fijar derechos sobre la propiedad de las cosas. Los preámbulos de la documentación jurídica proclaman la necesidad de escribir para fijar aquellos derechos: «Quoniam ea que in presenti fiunt cito a memoria elabuntur nisi in scriptis redigantur, scriptura enim nutrit memoriam et oblivionis incommoda pellit procub<sup>18</sup>». De igual modo, algunos textos legales, proclamaban en el siglo XIII la necesidad de escribir para recordar, cómo se propone en la tercera Partida, título XVIII: «De las escrituras por que se prueban los pleytos», donde se lee: «La antigüedad de los tiempos es cosa que faze a los omes olvidar los fechos pasados. E por ende fue menester que fuesse fallada scritura, porque lo que ante fuera fecho non se oluidasse e supiesen los omes por ella las cosas que eran establecidas, bien como si de nuevo fuesen fechas<sup>19</sup>». Como corolario se afirma una manera de organizar los depósitos de la memoria siguiendo la lógica gráfica derivada. Los códices diplomáti-

<sup>17</sup> Resultará suficiente a este propósito mencionar los trabajos clásicos de W. Ong, *Orality and literacy. The technologizing of the word*, London 1982 (traducido al español: *Oralidad y escritura. Tecnologías de la palabra*, México 1987), y de P. Zumthor, *La lettre et la voix: de la littérature médiévale*, Paris 1987 (traducción al español: *La letra y la voz de la literatura medieval*, Madrid 1989).

<sup>18</sup> Cfr. J. L. Martín Martín *et alii*, *Documentos de los archivos catedralicio y diocesano de Salamanca (siglos XII y XIII)*, Salamanca 1977, p. 253, doc. n. 167.

<sup>19</sup> He consultado la edición: *Las Siete Partidas del sabio rey don Alonso el nono*, nuevamente glosadas por el licenciado Gregorio López del Consejo Real de Indias de su majestad, Salamanca 1555.

cos, cartularios<sup>20</sup> y registros<sup>21</sup>, constituyen los resultados más significativos de la transformación operada en Europa a partir del año 1000<sup>22</sup>. Refiriéndose a la novedad que supuso la aparición de los cartularios en la Europa medieval, decía Jacques Le Goff: «Ma non è in grado – comunque da sola [refiriéndose a la *Diplomática*] – di spiegare il significato di un documento | monumento qual è un cartulario. Prodotto di un centro di potere, di una signoria, quasi sempre ecclesiastica, un cartulario deve essere studiato in una prospettiva economica, sociale, giuridica, politica, culturale, spirituale ma soprattutto in quanto strumento di potere. È stato detto giustamente che un cartulario costituiva un insieme di prove a sostegno dei diritti. Bisogna andare più in là. È la testimonianza di un potere polivalente, e nello stesso tempo lo crea»<sup>23</sup>.

Lo llamados códices diplomáticos constituyen dos experiencias textuales de singular relieve que contribuyeron a organizar de manera más coherente y eficaz el depósito archivístico de una institución dada, por una parte, y la acción política por otra. En el caso de los cartularios el orden en el archivo y, consecuentemente, en el arsenal de los

<sup>20</sup>«Un chartier (lat. *c(h)artarium*) est, au sens strict, l'ensemble des chartes conservées par une personne physique ou morale –le plus souvent, un seigneur, une institution ecclésiastique, une ville –pour faire la preuve de ses droits ou conserver la mémoire de son histoire. Dans un sens plus général, le mot peut désigner un fonds d'archives remontant à l'époque médiévale et comportant un certain nombre de chartes», cfr. *Vocabulaire international de la Diplomatie*. Commission Internationale de Diplomatie, Comité International des Sciences Historiques, cur. M. M. Cárcel Ortí, Valencia 1994, p. 27 n. 27; cfr. J. M<sup>a</sup> Font Rius, *Cartularios*, en *Nueva Enciclopedia Jurídica*, dir. C. E. Mascareñas, III, Barcelona 1951, pp. 745-748; J. M. Ruiz Asencio, *Cartularios*, en *Diccionario de Historia Eclesiástica de España*, I, A-C, Madrid 1972, pp. 368-370; *Les cartulaires*. Actes de la table ronde organisée par l'École Nationale des Chartes et le G. D. R. 121 du CNRS (Paris, 5-7 décembre 1991), cur. O. Guyotjeannin- L. Morelle - M. Pasisse, Paris 1993.

<sup>21</sup>«Un registre de Chancellerie (lat. *registrum cancellariae*) est destiné dans une chancellerie à recevoir le texte des actes expédiés par elle, au fur et à mesure de leur expédition ou de leur scellement, cet enregistrement se faisant à intervalles plus ou moins réguliers» cfr. *Vocabulaire international de la Diplomatie* cit., p. 39 n. 94.

<sup>22</sup> Cfr. H. J. Graff, *The legacies of literacy. Continuities and contradictions in western culture and society*. Bloomington-Indianapolis 1987, pp. 53-74. Las transformaciones producidas en Inglaterra las analizó M. T. Clanchy, *From Memory to Written Records: England 1066-1307*. Oxford 1994. Un estudio sobre la Cataluña condal puede consultarse en J. V. Boscá Codina, *Ideología, organización social y cultura escrita en la Cataluña de los siglos X al XIII*, Tesis doctoral, Valencia 1996.

<sup>23</sup> Cfr. J. Le Goff, *Documento | monumento*, en *Enciclopedia Einaudi*, V, *Divino-Fame*, Torino 1978, pp. 46-47.

títulos jurídicos acreditativos del patrimonio señorial/feudal resultó clave para fundamentar los derechos sobre la propiedad y evitar pleitos derivados de la posesión. Así lo proclama, ca. 1192, el prólogo del *Liber feudorum maior*<sup>24</sup>, donde se puede leer: «Huius, igitur, fidei rectitudine ductus, sepe numero inter alia grandia et ardua, divina instillante gratia, viva espressistis voce vos habere votum et desiderium ut omnia instrumenta propria et inter vos vestrosque antecesores ac homines vestros confecta, et in ordinatione confusa, sub uno redigerentur volumine, tum propter subiectorum, scilicet, utilitatem, ut, his instrumentis ad memoriam revocatis, unusquisque ius suum sortiatur, tum propter eternam magnarum rerum memoriam, ne inter vos et homines vestros forte oblivionis occasione, aliqua questio vel discordia posset oriri»<sup>25</sup>.

A diferencia de los cartularios, los registros constituyen el lugar del recuerdo escrito de la acción de gobierno, testimonio de origen de la documentación, según la proposición que se puede leer en la Partida tercera, título XIX, ley VIII: «E dezimos que registro tanto quiere dezir como libro que es fecho para remembranza de las cartas e de los preuilejos que son fechos»<sup>26</sup>.

Del conjunto de testimonios escritos estudiados por la Historia de la Cultura Escrita destacan los libros<sup>27</sup> y las inscripciones epigráficas, tanto por la intervención de los comitentes como por la complejidad

<sup>24</sup> Barcelona, Archivo de la Corona de Aragón, *Liber feudorum maior*.

<sup>25</sup> Cfr. *Liber feudorum maior. Cartulario real que se conserva en el Archivo de la Corona de Aragón*, ed. F. Miquel Rosell, I, Barcelona 1945, p. 1.

<sup>26</sup> *Las Siete Partidas del sabio rey don Alonso el nono*, nuevamente glosadas por el licenciado Gregorio López del Consejo Real de Indias de su majestad. Impresso en Salamanca por Andrea de Portonaris, impresor de su majestad. Año MDLV, Partida tercera, Título XIX, Ley VIII: «Que pro nace en fazer los registros e que deuen fazer guardar los registradores». Sobre los registros de cancillería de la cancillería castellana véanse los trabajos de F. Arribas Arranz, *Los registros de la cancillería de Castilla*, «Boletín de la Real Academia de la Historia», 162 (1968), pp. 143-162; 163 (1968), pp. 171-200; M. S. Martín Postigo, *Historia del archivo de la Real Chancillería de Valladolid*, Valladolid 1979, cap. II. Sobre los orígenes y vicisitudes de los registros de la Corona de Aragón cfr. J. Trenchs Odena - A. M. Aragón, *Las cancelleías de la Corona de Aragón y Mallorca desde Jaime I a la muerte de Juan II*. Con la colaboración de R. Conde y Delgado de Molina, Zaragoza 1983, pp. 23-24. La práctica de registración estuvo presente, con anterioridad cronológica, en otras cancelleías europeas como la pontificia (cfr. P. Rabikauskas, *Diplomatica pontificia (Praelectionum lineamenta)*, Romae 1972<sup>3</sup>, p. 69) o la inglesa (cfr. Clanchy, *From Memory to Written Records* cit., pp. 103-104).

<sup>27</sup> Aunque limitado al dominio lingüístico catalán podrá servir de ejemplo el tra-

de su elaboración. Sin duda, en el proceso histórico de producción de los libros manuscritos tuvieron un papel fundamental sus futuros propietarios, quienes decidieron no sólo poseer un texto, sino también una determinada materialidad, y al encargar la copia precisaron todas y cada una de las características del producto. Algunos contratos notariales, cuyo negocio jurídico es la copia de un determinado texto, prueban suficientemente la intervención del comitente a lo largo de todo el proceso de confección del libro manuscrito. Ahora bien, las formas de actuación no fueron las mismas para todos aquellos que disponían del numerario suficiente para invertir en la adquisición de un libro. El lector/propietario medieval debía conseguir que alguien le prestase un ejemplar del texto que deseaba, de lo contrario debía de enviar a alguien al lugar en el que había un manuscrito para que le copiase el libro. Algunos colofones, amén de otras fuentes recuerdan este extremo. El año 1454 un padre cartujo de Valdecristo (Altura, Castellón) copió en la cartuja de *Scala Dei* (Tarragona) un *Collectaneum*, es decir un Breviario *ad usum Cartusiae*. El colofón dice así: «Ego frater Natalis Yuanyes monachus professus Vallis Iesuchristi, ordinis cartusiensis, inepi et perferi istum Collectaneum in domo Scale Dei et illo tunc eram ibi hospes et solvebam pensionem meam, ideo dictus Collectaneus est et erit Vallis Iesuchristi<sup>28</sup>. Et perferi dictum Collectaneum in vigilia beate Lucie virginis, anno Domini M<sup>o</sup> CCCC<sup>o</sup> LIIII<sup>o</sup>»<sup>29</sup>.

Así pues, el interesado se veía obligado a introducirse en una especie de red bibliográfica que le hiciese posible satisfacer sus necesidades, e incluso algunos bibliófilos actuaron de manera compulsiva solicitando a sus corresponsales los libros con prisas y urgencias, reclamando actuaciones sin dilación alguna y soportando muy mal la demora en la conclusión del trabajo<sup>30</sup>.

bajo F. M. Gimeno Blay, *Entre el autor y el lector: Producir libros manuscritos en catalán (siglos XII – XV)*, «Anuario de Estudios Medievales», 37 (2007), pp. 305-366.

<sup>28</sup> «et solvebam pensionem meam, ideo dictus Collectaneus est et erit Vallis Iesuchristi», añadido en el margen izquierdo.

<sup>29</sup> Valencia. Biblioteca Valenciana, ms. 688, f. 238v, cfr. *Collectanus cartusie Vallis Iesuchristi, MCCCCLIIII*, ed. B. M. Gándara - F. M. Gimeno Blay, amb la col·laboració de M. Gimeno Ribes, Valencia 2009 (Fonts Històriques, 41), p. 286.

<sup>30</sup> Servirá a modo de ejemplo el comportamiento del rey Pedro IV el Ceremonioso, cfr. F. M. Gimeno Blay, *Escribir, reinar. La experiencia gráfico-textual de Pedro IV el Ceremonioso (1336-1387)*, Madrid 2006, pp. 157-178, *Libros para el rey, libros para la corte*.

Una vez localizado el ejemplar del texto a copiar comenzaba la búsqueda del copista que se encargaría de realizar la transcripción. Y en este momento la Edad Media vió como las formas de actuación fueron heterogéneas. Los monjes alto-medievales destinaban una parte de sus esfuerzos a copiar libros para satisfacer las necesidades litúrgicas y de oración en las comunidades religiosas, aunque no todos estaban suficientemente preparados como recuerda Eckhart IV de San Gall a propósito de su predecesor Eckhart I, quien en la segunda mitad del siglo X dedicaba a transcribir textos a aquellos «quos ad literarum studia tardiores vidisset, ad scribendum occupaverat et lineandum»<sup>31</sup>. El modelo creado por el *scriptorium* alto-medieval se mantuvo a lo largo de todo el periodo, especialmente en ámbito eclesiástico, como descubre la copia de ciertos manuscritos incluso en época moderna por parte de algunos monasterios tales como El Escorial<sup>32</sup>, Guadalupe, etc.

Diferente proceder practicaron los miembros de la nobleza/aristocracia feudales e incluso la monarquía medieval, cuando disponían de una cancillería o escribanía el encargo de copia de libros se configuraba como una especie de *iussio* de la documentación jurídica, en la que el interesado ordenaba la transcripción del texto, como anotan los escribientes en los colofones: «Mandato serenissimi domini Petri Dei gratia regis Aragonum, Valencie, Maioricarum, Sardinie et Corsice comitisque Barchinone, Rossillionis et Ceritanie [...]. Ego Iohannes de Barbastro, de scribania predicti domini regis Aragonum, oriundus Cesarauguste iberi, in civitate Barchinone anno a nativitate Domini M<sup>o</sup> CCC<sup>o</sup> octuagesimo scripsi»<sup>33</sup>. Del mismo modo, en el año 1280 Martín Pérez de Maqueda, uno de los copistas de libros de la corte de Alfonso X, recordaba en el colofón del manuscrito vaticano de la *General Estoria* que el monarca contaba con diversos escribanos a sus órdenes: «Este libro fue acabado en era de mill e trescientos e diziocho años. En este año (*espacio blanco*). Yo Martín Pérez de Maqueda, escribano de los libros del

<sup>31</sup> Cit. por A. Petrucci, *Leer en la Edad Media*, «Iragi. Revista de Archivística», 1 (1989) pp. 293-315: 300; traducido también en Petrucci, *Alfabetismo, escritura, sociedad* cit., pp. 183-196: 186.

<sup>32</sup> Servirá de ejemplo la colección de cantorales copiados en el monasterio de El Escorial, cfr. V. Rabanal, *Los cantorales de el Escorial*, El Escorial 1947.

<sup>33</sup> Barcelona. Biblioteca de Catalunya, ms. 1734, f. 173v., cfr. Bénédictins du Bouveret, *Colophons des manuscrits occidentaux: des origines au XVI<sup>e</sup> siècle*, III, 1-J (7392-12130), Fribourg 1973, n. 8833.

muy noble Rey don Alfonso, escreví este libro con otros mis escrivanos que tenía, por su mandado»<sup>34</sup>.

El surgimiento de las Universidades medievales vio aparecer una nueva modalidad de copia de libros (conocida como la *pecia*)<sup>35</sup> organizada por los *stationarii* («Cómo los estudios generales deuen auer estacionarios que tengan tiendas de libros para exemplarios») <sup>36</sup> que permitiría satisfacer las crecientes necesidades del mundo universitario. A la sombra de la Universidad se localizaron las copisterías en las que transcribían libros estudiantes (laicos y eclesiásticos), profesionales y no profesionales de la escritura, a fin de dar respuesta al incremento de la demanda de bibliografía generada por el nuevo público lector. Coincidiendo con la aparición del libro universitario, las lenguas románicas consiguieron para sí un modelo de libro específico, propio, que Petrucci ha definido como libro registro<sup>37</sup>. Además en este contexto, coincidiendo con el proceso histórico de extensión social de la alfabetización, surgió la figura del lector que copiaba sus propios libros, fueran manuscritos de estudio o de entretenimiento<sup>38</sup>.

Se conoce, ciertamente, la evolución – *grossa modo* – de la consideración social de los copistas en un periodo amplísimo, entre la tardía Antigüedad y el Renacimiento, sin embargo, no se ha profundizado lo suficiente sobre otros aspectos tales como su *status* socio-profesional o

<sup>34</sup> Città del Vaticano, Biblioteca Apostólica Vaticana, ms. *Urb. Lat.* 539; cfr. A. Millares Carlo, *Tratado de paleografía española*, con la colaboración de J. M. Ruiz Asencio. 3 voll., Madrid 1983, I, Repertorio II, n. 46; *Bibliography of Old Spanish Texts*, cur. C. B. Faulhaber - Á. Gómez Moreno - D. Mackenzie - J. J. Nitti - B. Dutton, Madison 1984<sup>3</sup>, p. 222, n. 2686.

<sup>35</sup> Cfr. J. Destrez, *La pecia dans les manuscrits universitaires du XIIIe et du XIV siècle*, Paris 1935; G. Fink-Errera, *La produzione dei libri di testo nelle università medievali*, en G. Cavallo, *Libri e lettori nel medioevo*. Guida storica e critica, Bari 1983, pp. 133-165 (La versión original: *Une institution medieval: la 'pecia'*, «Revue philosophique de Louvain», 60 (1962), pp. 187-210 y 216-243).

<sup>36</sup> Cfr. *Las siete Partidas* cit., Partida segunda, título XXXI, ley XI. Véanse también los estatutos de la Universidad de Lleida otorgados por Jaime II el dos de septiembre del año 1300 (cfr. edición en A. Rubió y Lluch, *Documents per l'història de la cultura catalana mig-eval*, I, Barcelona 1908, pp. 16-22).

<sup>37</sup> Cfr. A. Petrucci, *Il libro manoscritto*, en *Letteratura italiana*, cur. A. Asor Rosa, II, *Produzione e consumo*, Torino 1983, pp. 497-524: 510 y ss. Versión española en Petrucci, *Libros, escrituras y bibliotecas* cit., pp. 175-206.

<sup>38</sup> Cfr. F. M. Gimeno Blay, *Copistas y 'committenza' de manuscritos en catalán (siglos XIV y XV)*, en *Scribi e colofoni. Le sottoscrizioni di copista dalle origini all'avvento della stam-*

su actitud ante el trabajo. Para evaluarlos nada resultará más interesante que el estudio de los colofones, un universo por descubrir del que sólo conocemos los textos gracias a las ediciones de los Benedictinos de Bouveret<sup>39</sup>. Poco o nada sabemos acerca del universo mental de todos aquellos que escribían como calígrafos para sí mismo o para otros. Algunos dejaron constancia escrita de sendas preocupaciones que todavía tenemos que desvelar, como sucede con un colofón escrito en Nápoles el año 1450 por Gabriel Altadell, quien ¿tal vez? criticaba al rey Alfonso el Magnánimo con las siguientes palabras: «Pvblii Terencii Afri Phormio explicit Deo gratias. Scripsit G. Altadell, librariivs et scriptor domini regis Aragonvm anno M° CCCC° L°. Hoc opvs fvit factvm in civitate Neapolis amore pocivs qvam precio pecvniarvm»<sup>40</sup>.

El volumen de información proporcionado por los colofones es impresionante. Descartados los textos repetitivos, en ellos se informa prácticamente del mundo que gira entorno a los copistas. En ocasiones refieren la fatiga, el cansancio y las penalidades producidas por el trabajo, habida cuenta que se trata de una actividad física; aluden a la necesidad de que todo el cuerpo esté preparado, bien dispuesto, aunque sólo escriban tres dedos:

«Tres digiti scribunt, cetera membra dolent<sup>41</sup>;  
Tres digiti scribunt, sed totum corpus laborat<sup>42</sup>;  
Tres digiti scribunt, totum corpusque laborat. Scribere qui nescit,  
nullum putat esse laborem»<sup>43</sup>.

pa. Atti del seminario di Erice, X Colloquio del Comité Internacional de Paléographie latine (23 – 28 ottobre 1993), cur. E. Condellc - G. de Gregorio, Spoleto 1995, pp. 167-185: 172 y 175; Gimeno Blay, *Entre el autor y el lector* cit., pp. 326 y ss.

<sup>39</sup> Cfr. Bénédictins du Bouveret, *Colophons des manuscrits occidentaux des origines au XVIe siècle*, I, A-D, Fribourg 1965, II, E-H (3562-7391), Fribourg 1967; III, I-J (7392-12130), Fribourg 1973; IV, L-O (12131-14888), Fribourg 1976; V, P-Z (14889-18951), Fribourg 1979; VI, *Lieux. Anonymes* (18952-23774), Fribourg 1982.

<sup>40</sup> Cfr. Terentius, *Comoediae*. Ravenna, Biblioteca Classense, ms 13, 2. Z, ff. 159v – 160r., reproducido en F. M. Gimeno Blay, *Una aventura caligráfica: Gabriel Altadell y su 'De arte scribendi' (ca. 1468)*, «Scrittura e civiltà», 17 (1993), pp. 203-270, facs. 2.a y 2.b; y en *I manoscritti datati della Classense e delle altre biblioteche della Provincia di Ravenna*, cur. M. G. Baldini, con il contributo di T. de Robertis e M. Mazzotti, Firenze 2004, p. 22, n. 3.

<sup>41</sup> Cfr. Bénédictins du Bouveret, *Colophons des manuscrits occidentaux* cit., VI, p. 526, n. 23682.

<sup>42</sup> *Ibid.*, p. 526, n. 23683.

<sup>43</sup> *Ibid.*, p. 526, n. 23684.

Se solicitan recompensas tales como dinero, la *taxatio* universitaria: «Scriptor recepit peccuniam pro XXXV peciis»<sup>44</sup>; el paraíso: «Qui scripsit hunc librum collocetur in paradisum. Andreas»<sup>45</sup>; un buey y una muchacha: «Scriptoris dona sit bos et pulchra puella»<sup>46</sup>; bebida: «Scriptor scripsisset bene cicius, si potuisset [f. 186]. Hoc scripsi totum, pro pena, da mihi potum [f. 295]»<sup>47</sup>; cerveza: «Scriptori pro penna detur bona cerevisia. Qui me scribebat Andreas nomen habebat»<sup>48</sup>; los vasos de Baco: «Finitur stomachi liber, adsint pocula Bachi»<sup>49</sup>, entre otras.

El escribano pide, también, la venia del lector ante un texto corrupto tal vez por la tradición manuscrita de la que deriva: «Tu lector quicumque ad cuius manus hic libellus obvenerit, scriptori da veniam, si tibi corruptus videbitur, quoniam a corruptissimo exemplari transcripsit»<sup>50</sup>; así como su esmero en el manejo del libro:

«Quisquis nescit scribere nullum putat esse laborem.  
Tres digiti calamo tenent et cuncta membra laborant.  
Quam suave est naviganti portus in patria,  
Tam suave est scriptor ponere ultima litera in pagina.  
Lector, lava manus tuas et sic tange librum.  
Lente folia volve, longe a litteris,  
Digitos pone, ne forte ledas librum»<sup>51</sup>.

En otra ocasión recuerda al universo de personas relacionadas con el libro: «Scriptori vita eterna. Legenti pax perpetua. Videnti felicitas perennis. Habentis possessio cum salute. Amen. Deo gracias. Oras pro me. Deus tecum»<sup>52</sup>; así como las calamidades que se cernirán sobre aquél que se atreviese a sustraer un libro:

«Quisquis hunc librum tulerit  
Vel furtive substraxerit,  
Opprimatur doloribus  
Cunctis carens honoribus.

<sup>44</sup> *Ibid.*, p. 495, n. 23392.

<sup>45</sup> *Ibid.*, I, p.79, n. 596.

<sup>46</sup> *Ibid.*, VI, p. 499, n. 23432.

<sup>47</sup> *Ibid.*, p. 495, n. 23394.

<sup>48</sup> *Ibid.*, I, p. 79, n. 593.

<sup>49</sup> *Ibid.*, VI, p. 304, n. 21649.

<sup>50</sup> *Ibid.*, p. 527, n. 23694.

<sup>51</sup> *Ibid.*, p. 481, n. 23269.

<sup>52</sup> *Ibid.*, p. 499, n. 23430.



Hic vivens semper egeat,  
 Hinopiam sustineat,  
 Ne ubertatem videat,  
 Qua fruatur et gaudeat.  
 Qui cum vitam finierit  
 Et animam emiserit,  
 Hoc etenim sibi debetur.  
 Qui fur vel raptor hic habetur,  
 His namque dignus talibus,  
 Sit procul ab his omnibus,  
 Qui hoc in habitaculo  
 Christi tenentur vinculo.  
 Pena plectatur inferi.  
 [...]
 Quod si librum reddiderit,  
 Nobisque restituerit,  
 Hunc dolor non percutiat,  
 Quem scriptum hoc denuntiat. Amen»<sup>53</sup>.

La información proporcionada por los colofones resulta eminentemente heterogénea y escasamente uniforme. Desde los más lacónicos y escuetos hasta los más ricos y extensos existe una amplia grama. De entre todos ellos destaca, por su riqueza informativa el del Beato de Silos, hoy en la British Library<sup>54</sup>, cuya escritura se concluyó el 18 de abril del año 1091 y su decoración el 1 de julio del año 1109. El copista registró informaciones muy dispares todas ellas relacionadas con el libro que se acababa de copiar e iluminar. Su texto servirá para evaluar cuanto se afirma:

«Alme Trinitatis diuine celitus inspiramine compulsus, ego Dominico presbiter et consanguinei mei Munnio presbiter exigui libri huius prescribere sollerter cepimus opus, erumnose uite huius peracto hoc gestum Siliensis cenobii sub atrio reliquias ferente sanctissimi Sebastiani et comitum eius, et sancte Marie uirginis et genitricis

<sup>53</sup> *Ibid.*, p. 481, n. 23267.

<sup>54</sup> London, British Library, ms. *Additional* 11695, f. 278r; cfr. Millares Carlo, *Tratado de Paleografía española* cit., [“Repertorio I: Códices visigóticos”, n° 100], p. 346; J. Willians, *The Illustrated Beatus. A Corpus of the Illustrations on the Commentary on the Apocalypse*, IV, *The Eleventh and Twelfth Centuries*, London-Turnhout 2002, pp. 31-40, ilustr. 221-350.

domini nostri Iesuchristi, et sancti Martini episcopi, et apostolorum Petri et Pauli et sancti Andree apostoli, et reliquie plurimorum sanctorum aliorum, et corpus beatissimi dominici presbiteri et confessoris Christi, intra aula ecclesie tumulatum, in quo fiunt innumerabilium virtutum quo operatur Dominus pro fidelem suum, regente Fortunio abba monachorum katerba. Perfectus est igitur hic liuer, explanationem in se mirificam continens Apocalipsis Iohannis, Christi iubante dextera, diemque temporis XIII kalendas maii hora VIa, die V feria, sub era TCXXVIIIa, regnante rex Adefonso in Toletto, siue Legione, adque Gallecia, simulque Kastella, cum Naggara adque Alaua. His uero premissis iam superius nominatis, humiliter poscimus, commendantes presentibus et futuris, qui in hoc libro fulgidam sacre explanationem Apocalipsis auide legeritis, in orationibus uestris sacris memorare non desistatis, qualiter uobis intercedentibus concedatur uobis a Domino premium regni celestis gaudiumque perpetue felicitatis, amen. Preterea, si culparum nostrarum onus nobis inclinauerit ad inferni supplicia, huius tamen laboris sollertia simul cum pia exoratione uestra prouean nos feliciter ad celestia regna, amen; ut illuc obtinere mereamur una pariter cum omnibus nobis consortium beatorum, ubi Christo regi in dextera Patris sedenti incessauiliter gloria, laus honorque canitur ab innumerabilium turmis angelorum martirumque et omnium sanctorum, adque cum ipsis uiuere ualeamus per infinita semper secula seculorum amen. Fratres karissimi, quisquis hunc codicem legenti ex uobis, presentibus uel futuris, perspicaci mente legat, aures, oculos, os, cordis quod legerit discrete intellegat et intellegenda opera Domino Deo indesinenter teneat; et infundat preces ut in uitam eternam cum editoribus et auctoribus uel abtutoribus atque facientibus libri huius, uel cum omnibus sanctis locum inueniat habitationis, amen. Orate pro hos scriptores, si regnatis cum domino redentore, amen.

In nomine Ingeniti Prolisque ac Procedentis conexa unius semper natura Deitatis, explicitus est liuer reuelationis ipsius domini nostri Iesu Christi, editus et firmatus ab his auctoribus, id est, Iheronimo, Augustino, Ambrosio, Fulgentio, Gregorio, Ticonio, Hireneo, Ambringio et Isidoro, ob honorem sancti Sebastiani et comnitum eorum, et reliqua que superius retexuimus pagina. Labor scribentis refectio est legentis. Hic deficit corpore, ille proficit mente. Quisquis ergo in hoc proficis opere, operarii laorantis non dedigne mini meminisse, ut Dominus invocatus inmemor sit iniquitatibus tuis, amen, et pro uocem tue orationis mercedem recipies in tempore iudicii, quando Dominus sanctis suis retribuere iusserit retributionem. Quia, qui nescit scribere laborem nullum extimat esse. Nam si uelis scire singulatim, nuntio tibi quam grabe est scripture pondus. Oculis caliginem facit, dorsum incurbat, costas et uentrem frangit,

renibus dolorem inmittit, et omne corpus fastidium nutrit. Ideo tu, lector, lente folias versa, longe a literis digitos tene; quia sicut grando fecunditatem telluris tollit, sic lector inutilis scripturam et librum evertit. Nam, quam suavis est navigantibus portum extremum, ita est scriptoris novissimus versus.  
 Explicit Deo gratias semper»<sup>55</sup>.

Hasta aquí una reducida muestra de las informaciones proporcionadas por los colofones. La lista podría ser interminable.

Del mismo modo que sucedía con el encargo, por parte del interesado, de la copia de un determinado libro, quienes decidían celebrar o conmemorar alguna efemérides, personal o colectiva, se dirigían al taller epigráfico donde encontraban al *delineator* y *lapidista* con el que contrataban la ejecución de un epígrafe, destinado a ser expuesto en lugar público<sup>56</sup>. Una inscripción bilingüe del museo Arqueológico Nacional de Palermo pone al descubierto la publicidad de un taller epigráfico romano:

«Titvli heic ordinantvr et scvlpvntvr aedibvs sacreis cvm opervm pvblicorvm.  
 Στηλαι ενθαδε τυπουνται και χαρασσουται ναοις ιεροις συν ενεργειαις δημοσιαις»<sup>57</sup>.

Con toda seguridad en el momento del encargo el comitente se presentaba con el mensaje, tal vez en formato minuta, que debía escribirse. En este momento el interesado no sólo haría entrega del texto a copiar, sino que decidirían algunos aspectos relativos a la materialidad del epígrafe. El proceso de elaboración del texto epigráfico resultaba lento y su preparación atravesaba diferentes fases y de alguna de ellas se conservan vestigios tales como la preparación del espejo epigráfico,

<sup>55</sup> London, British Library, ms. *Additional* 11695, ff. 277v-278r.

<sup>56</sup> Cfr. a modo de ejemplo los manuales de R. Favreau, *Epigraphie médiévale*, Turnhout 1997; R. Favreau, *Les inscriptions médiévales*, Turnhout 1979; R.M. Kloos, *Einführung in die Epigraphik des Mittelalters und der Frühen Neuzeit*, Darmstadt 1992; W. Koch, *Inscribenpaläographie des abendländischen Mittelalters und der früheren Neuzeit. Frü- und Hochmittelalter*, Wien-München 2007. R. Favreau, *Epigraphie médiévale*, Turnhout 1997.

<sup>57</sup> Palermo, Museo Archeologico Nazionale, pero cfr. CIL X, 7296; reproducido en I. Calabi Limentani, *Epigrafia latina*. Con un'appendice bibliografica di A. De Grassi, Milano 1985, pp. 11, 16 y tav. 1.

los errores en el texto derivados de la intervención de los *delineatores* y los *lapicidae*, etc. El texto epigráfico es el fruto de una acción continuada en el tiempo, fruto de la intervención sucesiva de diversas personas. No obstante, algunas inscripciones epigráficas exhiben ejecuciones usuales, que *a priori*, parecen impropias de los talleres, lo que revelaría una actividad epigráfica cuyas características ejecutivas se encuentran alejadas de las más cuidadas y solemnes.

Muy similar debió de ser el proceso de elaboración de los textos de las filacterias de las pinturas, sean las realizadas *in situ* sean las pintadas en el propio taller pictórico, con todo no parece que resultara tan complejo como el de las escrituras epigráficas, aunque algunas pinturas muestran las líneas-guía empleadas por el pintor a fin de conseguir un producto de calidad.

La situación era muy diferente en el caso de los documentos diplomáticos expedidos por las cancillerías. En este dominio específico, la forma externa de los mismos estaba predeterminada y el destinatario de la documentación no intervenía tan directamente sobre el mismo, el aspecto externo constituye una clave de identificación del centro productor; la *mise en page* utilizada por algunas cancillerías llegó a convertirse en un modelo empleado constantemente para la emisión de ciertos diplomas. Bastará recordar, en esta ocasión, las formas de la documentación producida por la cancillería pontificia a lo largo de la Baja Edad Media en su diversidad tipológica: *privilegia*, *litterae*, *breve*, *motu proprio*<sup>58</sup>, etc., donde se emplearon no sólo unas formas de ocupación del espacio gráfico, sino que además utilizaron unas escrituras canonizadas ejecutadas únicamente por los copistas de dicha oficina de expedición documental. De la misma forma, la documentación producida por la cancillería imperial presentaba unas características fácilmente reconocibles a simple vista y sin necesidad de leer el contenido textual<sup>59</sup>. Otras cancillerías y escribanías de menor importancia imita-

<sup>58</sup> Cfr. *Exempla Scripturarum*, edita consilio et opera procuratorum Bibliothecae et Tabularii Vaticani, Fasciculum III: *Acta Pontificum*, collegit I. Battelli, editio secunda aucta, apud Bibliothecam Vaticanam 1965. Véase, además, el manual de T. Frenz, *I documenti pontifici nel medioevo e nell'età moderna*, cur. S. Pagano, Città del Vaticano 1989.

<sup>59</sup> Cfr. a nivel general el clásico estudio de H. Bresslau, *Handbuch der Urkundenlehre für Deutschland und Italien*, Berlin 1969, pp. 352-582. Existe una traducción italiana del mismo (H. Bresslau, *Manuale di diplomatica per la Germania e l'Italia*. Traduzione di A. M. Voci Roth, sotto gli auspici della Associazione italiana dei Paleografi e Diplomatisti,

ron los procesos de canonización gráfica y la fijación de las formas de ocupación del espacio gráfico. En este dominio de los usos del escribir convendrá valorar, de igual modo, los privilegios rodados de la monarquía castellano-leonesa<sup>60</sup>. El *mundum* de este tipo documental alcanzó una forma de presentación que perduró a lo largo de la Baja Edad Media. Presentan el espacio textual dividido en dos partes claramente diferenciadas: en la parte superior el *tenor negotii*, el asunto jurídico; en la parte inferior las *publicationes*: destacando la rueda en el centro y los confirmantes dispuestos en columnas. Esta presencia simbólica del rey acompañado de los dignatarios del reino constituye una puesta en escena del poder, semeja una representación del consejo real, en la que los dignatarios ocupan un lugar según rango y jerarquía. A la solemnidad de esta representación contribuyen también las *litterae notabiliores* presentes en el tenor documental; su presencia sirve para jalonar las secuencias textuales que configuran el tenor documental y para recordar a los autores de la acción jurídica documentada, es decir la propia monarquía.

El tenor documental descubre, además, las formas de relación establecidas entre los miembros de diferentes clases sociales<sup>61</sup>. La construcción del texto revela el orden jerárquico de quienes participan en el diálogo sustanciado a través del documento en cuestión; un orden extremadamente jerarquizado el que caracterizó a las sociedades medievales y que los notarialistas boloñeses supieron organizar sin traicionar, ni mucho menos subvertir<sup>62</sup>. El universo social se presentaba ante los autores del *dictamen* como una pirámide en cuyo vértice se situaba el Papa, presidiendo la monarquía teocrática, y en la base se localizaba el pueblo con sus diferentes formas organizativas; en el espacio intermedio se alojaban las distintas autoridades, eclesiásticas y civiles, presentes en la vida medieval. El texto de los documentos se organizó en función del escalón que ocupaba cada uno de ellos en la

Roma 1998, pp. 315-533 y G. von Sybel - Th. von Sickel, *Kaiserurkunden in Abbildungen*, Berlin 1891.

<sup>60</sup> Cfr. a modo de ejemplo el libro *Sevilla ciudad de privilegios. Escritura y poder a través del Privilegio rodado*, Sevilla 1995.

<sup>61</sup> Cfr. J. Sebanek, *Le nouveau 'Codex diplomaticus et epistolaris regni Bohemiae'* cit.

<sup>62</sup> Cfr. a modo de ejemplo la *Summa de arte prosandi, compilata a magistro Cuonrado cantore ecclesie thuricensis constantiensis dyocesis maguntine metropolis, conscripta anno domini M<sup>o</sup>. CC<sup>o</sup>. LXX<sup>o</sup>. V<sup>o</sup>. indictione IIIIIa*, según la edición publicada por L. Rockinger, *Briefsteller und Formelbücher des elften bis vierzehnten Jahrhunderts*, München 1863, pp. 417-482.

pirámide. Este orden queda perfectamente reflejado en el protocolo del documento jurídico: Si la *persona salutans* se dirige a un inferior en jerarquía, entonces su nombre se antepone a la *persona salutata*. Si por el contrario, la *persona salutans* se dirige a un superior en la jerarquía entonces la *persona salutata* se antepone a aquella<sup>63</sup>. En ambas circunstancias, la organización de la frase revela la situación descrita: En el primer caso: Autor (Nominativo) – Destinatario (Dativo); en el segundo caso: Destinatario (Dativo) – Autor (Nominativo). El texto no puede, en modo alguno, alterar o modificar el orden jerárquico de la sociedad medieval, no podía traicionar la realidad.

Las *Leges palatinae regni Maioricarum*<sup>64</sup> y las *Ordinacions de la casa i cort*<sup>65</sup> de Pedro el Ceremonioso incorporan un protocolo de escritura de la correspondencia que mantiene el rey con otros dignatarios contemporáneos. La escritura no puede, en modo alguno, alterar el orden social existente. Y así, teniendo presente esta observación de carácter general ambos protocolos de escritura advierten de los considerandos que deben ser observados en la elaboración de los documentos<sup>66</sup>. He aquí, a continuación, ambos textos:

<sup>63</sup> La *Summa* de Conrado de Mure propone: «Salutatio tria notantur: persona salutans, persona salutata, qualitas et modus salutandi», en *Summa de arte prosandi* cit., pp. 461, y A. C. Floriano Cumbreño, *Curso general de Paleografía y Paleografía y Diplomática españolas*, Oviedo 1946, pp. 263 y 267.

<sup>64</sup> Bruxelles, Bibliothèque Royale Albert Ier, Cod. 9169, cfr. Jaime III rey de Mallorca, *Leyes palatinas*. Cod. 9169 de la Bibilothèque Royale Albert I, presentación y transcripción de L. Pérez Martínez, introducciones de G. Llompart - M. Durliat. traducción de M. Pascual Font, fotografías de F. Llompart Mayans, Palma de Mallorca 1991.

<sup>65</sup> Valencia, Universitat de València, Biblioteca General i Històrica, ms. 1501, cfr. Pere el Cerimoniós, *Ordinacions de la casa i cort*, edd. F. M. Gimeno Blay - D. Gozalbo Gimeno - J. Trenchs Odena (f), introducció F. M. Gimeno Blay, Valencia 2009.

<sup>66</sup> Otros centros de producción de textos documentales imitaron dicho modelo y crearon para su correspondencia un protocolo de escritura como muestra la «Ordinario litterarum clausarum, quas dominus episcopus mittit hiis inferius scriptis, scilicet in suprascripto principio et subscriptione, ut sequitur» del obispo de Valencia Jaime de Aragón, cfr. *Un formulari i un registre del bisbe de València En Jaime d'Aragó (segle XIV)*, ed. M. M. Cárcel Ortí, València 2005, pp. 249-260.

## [I]

DE MODO SCRIBENDI LIT-  
TERAS AD DIVERSAS PER-  
SONAS

Quoniam in scribendis litteris quae per Nos ad diversas diversisque status personas, ex causis diversis et variis, undique transmittuntur, est modus conveniens observandus, videlicet, tam in ordine praemittendi postponendive personas, tam etiam in forma seu titulo cognominandi easdem, necnon et in salutatione subscribenda, secundum gradum et statum varium earumdem, ut videlicet illius cui litterae diriguntur, honor non minuat in aliquo, iuxta exigentiam sui status nostrisque status decentia per omnia conservetur.

Ideo ne, per ignorantiam vel alias ex scriptorum imperitia, ipsos in talibus errare contingat, ordinamus et volumus quod in cancellaria nostra, circa modum scribendi, servetur forma in subsequentibus an-  
notata<sup>67</sup>.

## [II]

DE LA MANERA D'ESCRUI-  
RE LETRES A DIVERSES  
PERSONES

Per tal con en letres escrividores les quals per Nòs a diverses persones e de diverses estaments, per causes diverses e vàries, per totes parts són trameses, és manera convenient observadora, ço és, axí en orde de premetre o de postposar persones con encara en forma o títol de cognominar aquelles, e encara en salutación sotscrividora segons grau e estament vari d'aquelles, ço és saber, que la honor d'aquell al qual les letres s'endrecen no sia disminuïda en res segons la exigència de son estament e que la decència de nostre estament per totes coses sia observada.

Emperamor d'açò, per tal que per ignorància o en altra manera per imperícia d'alcuns escrivans ells en aytals coses errar no s'esdevenga, ordenam e volem que'n la cancellaria nostra engir la manera de scriure sia servada la forma en lo subsequentes anotada<sup>68</sup>.

Convendrá, finalmente, advertir que el *mundum* de un documento diplomático era elaborado por la cancellería siempre a solicitud de la parte interesada, es decir del destinatario de la acción jurídica y comportaba el pago de los emolumentos fijados como *ius sigilli*. A pesar de ser el destinatario quien ordenaba la confección del documento no decidía ninguna de las características materiales del producto final. La

<sup>67</sup> Según la edición de Jaime III rey de Mallorca, *Leyes palatinas* cit.

<sup>68</sup> Según la edición de Pere el Cerimoniós, *Ordinacions de la casa i cort* cit.

cancillería elaboraba el documento según los modelos vigentes en la misma. La hoja de pergamino mostraba incluso formalmente, y esto le interesaba muchísimo al destinatario, la autoridad de la cual dimanaba el negocio jurídico sustanciado en el texto. Así pues, la “mise en page”, los elementos internos y los elementos externos de la documentación adquirieron una importancia capital. Y entre ellos el sello, entendido como instrumento de validación y, al mismo tiempo, como representación del status social alcanzado por el autor de la documentación, confería un valor simbólico de singular relieve<sup>69</sup>.

### 3.1. *Los espacios*

Los espacios destinados a la producción de los testimonios escritos fueron dispares, diferentes, sea por el lugar y sus modalidades sea por las formas y el ritmo productivo; dependían de los productos elaborados, cada uno requería un lugar y un mobiliario específico: ¿Cuáles fueron esos lugares? ¿Dónde se encontraban? El *scriptorium* o las copisterías universitarias bajo-medievales<sup>70</sup>, el taller epigráfico y/o pictórico, las cancillerías y escribanías, los obradores y talleres, etc., constituyen los lugares en los que se elaboraron todos los testimonios escritos que han alcanzado el presente. En unos casos estaban íntimamente ligados al poder<sup>71</sup> y destinados a satisfacer sus necesidades, incluso cuando de los textos no se derivase un ejercicio directo del poder. Con frecuencia su ubicación en el entramado urbano se situaba en los alrededores del poder, junto a los respectivos *domini*. No resulta extraño por eso mismo que Mabillon en su *De re diplomatica* dedicase el libro cuarto al estudio de los palacios y de las residencias reales, en las cuales los reyes

<sup>69</sup> Para percibir el valor que alcanzó el sello en la sociedad medieval convendrá valorar algunas de las colecciones ibéricas importantes. La lista bibliográfica podría ser extensísima, en esta ocasión me limitaré a mencionar los siguientes estudios y catálogos: F de Sagarra, *Sigilografía catalana. Inventari, descripció i estudi dels segells de Catalunya*, I, Barcelona 1915; II, Barcelona 1922; III, Barcelona 1932; A. Guglieri Navarro, *Catálogo de sellos de la sección de sigilografía del Archivo Histórico Nacional*, I, *Sellos reales*, II, *Sellos eclesiásticos*, III, *Sellos de Ordenes Militares. Corporaciones. Particulares. Varios*, Madrid 1974.

<sup>70</sup> Cfr. C. de Hamel, *Copistas e iluminadores*, Madrid 1999.

<sup>71</sup> Cfr. A. Petrucci, *Prima lezione di Paleografia*, Roma-Bari 2002, cap. I (existe una traducción catalana titulada: *Una lliçó de paleografia*, València 2008).



dataron los documentos por ellos expedidos (*Liber quartus*: «Ubi agitur de francorum regum palatiis villisque in quibus diplomata condita sunt»)<sup>72</sup>. Ciertamente el estudio de las residencias reales resultaba de capital importancia porque constituye un elemento crítico para valorar la autenticidad de los documentos, sin embargo permite estudiar y analizar los lugares en los cuales se ejerce el poder por medio de la palabra escrita. En otros casos, los centros de producción de textos estaban destinados a satisfacer las necesidades comunicativas de grupos sociales que no disponían de los lugares de producción adecuados.

Una vez que hemos situado en el entramado urbano dichos espacios convendrá adentrarse en ellos para así identificar el mobiliario y los utensilios empleados. Las condiciones materiales han determinado el producto final alcanzado, y la mayor o menor suntuosidad de un libro, de un documento, o de un epígrafe está íntimamente relacionado con el *dominus* que ordenó y encargó su elaboración. La pintura y la iconografía medievales proporcionan información excepcional, ya que permiten visitar con la mirada los entresijos del lugar destinado a la producción. Dos representaciones iconográficas del *scriptorium* alfonsí, incluidas en el *Libro de axedrez, dados e tablas*<sup>73</sup> y en el códice rico de las *Cantigas de santa María*<sup>74</sup> – en el que se presenta al lector «Cómo sant Alifonso fez libro da virginidade de santa María» –, muestran a los copistas y autor escribiendo sobre pupitres inclinados provistos de pergamino, pluma, raspador y tinta. En el caso de san Alfonso completa la escena un armario – a modo de *teca* o *repositorium* – en el que aparecen unos libros cerrados. Idéntica resulta la representación del evangelista san Lucas incorporado, en una calle lateral, al retablo de la

<sup>72</sup> Cfr. Mabillon, *De re diplomatica libri sex* cit., *liber quartus*.

<sup>73</sup> El Escorial. Biblioteca del Monasterio, ms. T. I. 6, f. 1v, cfr. la descripción en J. Zarco Cuevas, *Catálogo de los manuscritos castellanos de la Real Biblioteca de El Escorial*, II, I. I. 2. - X.III.4, Madrid 1926, pp. 386 - 388. Reproducción en *Historia ilustrada del libro español. Los manuscritos*, cur. H. Escolar, Madrid 1993, p. 193. Existe una reproducción facsímil íntegra del manuscrito, Alfonso X, *Libro del ajedrez, dados y tablas*. 2 vols., Valencia 1987.

<sup>74</sup> El Escorial. Biblioteca del Monasterio, ms. T. I. 1., f. 7r, cfr. la descripción en J. Zarco Cuevas, *Catálogo de los manuscritos catalanes, valencianos, gallegos y portugueses [...]*. Se incluye también el de los fragmentos latinos que se omitieron en el General, de la misma Biblioteca, Madrid 1932, pp. 112-114. Reproducción en *Historia ilustrada del libro español. Los manuscritos* cit., p. 196. Existe una reproducción facsímil íntegra del manuscrito: *El "códice rico" de las Cantigas de Alfonso X el Sabio. Ms. T.I.1. de la Biblioteca de El Escorial*, 2 voll., Madrid 1979.

Visitación<sup>75</sup> del Maestro de Segorbe (ca. 1455-1460). El evangelista está escribiendo, sobre una hoja de pergamino colocada sobre el pupitre, el pasaje identificado como Lc 1, 39-40: «Exsurgens Maria habiit in montana cum festinatione, in civitatem Jude: et intravit in domum Zacharie, et salutavit Elisabeth»<sup>76</sup>; alojados en diversos lugares de la mesa aparecen libros que no lee y su mirada absorta nos descubre el contacto con el mundo sobrenatural inspirador del texto que escribe. Relativamente diferente se presenta el san Jerónimo del siglo XVI debido a la escuela del Parral<sup>77</sup> en el que el pupitre ya no aparece inclinado sino que se trata de una mesa de superficie plana, lo que introduce una nueva relación del copista con el soporte de escritura.

Del mismo modo algunos textos nos proporcionan la descripción íntegra de los utensilios utilizados en los *scriptoria* monásticos. Las *Consuetudines Cartusiae*, redactadas por Dom Guigo I, quinto prior general de la orden Cartuja en el siglo XII, al referirse a los utensilios de la celda del padre de coro menciona todos los instrumentos propios del copista; constituyen, tal vez, el testimonio de una situación autárquica ya que el yermo cartujo no dispuso de un *scriptorium* organizado como dependencia independiente. En la cartuja, los monjes calígrafos transcriben, en sus propias celdas, manuscritos que requieren sus respectivas necesidades litúrgicas. Alojados en un maletín, un receptáculo, *scriptorium*, aparecen todos los utensilios necesarios para escribir; dice así: «2. Ad scribendum vero scriptorium, pennas, cretam, pumices duo, cornua duo, scalpellum unum, ad radenda pergamina novaculas sive rasoria duo, punctorium unum, subulam unam, plumbum, regulam, postem ad regulandum, tabulas, graphium»<sup>78</sup>. Lógicamente los

<sup>75</sup> Segorbe (Castellón), Museo Catedral, cfr. *Fondos del museo catedralicio de Segorbe*, Valencia 1990, p. 63.

<sup>76</sup> La lectura completa del pasaje mencionado es la siguiente: «Exsurgens autem Maria in diebus illis abiit in montana cum festinatione, in civitatem Judae: et intravit in domum Zachariae, et salutavit Elisabeth», (Traducción española: «Por aquellos días, levantándose María, se dirigió presurosa a la montaña, a una ciudad de Judá, y entró en la casa de Zacarías y saludó a Isabel», cfr. *Nuevo Testamento trilingüe* cit.

<sup>77</sup> Madrid, Museo Lázaro Galdiano, cfr. la reproducción en *Memoria de la escritura. Manuscritos literarios de la Biblioteca Nacional. Del Poema del Mio Cid' a Rafael Alberti*, cur. J. M. Díez Borque, Madrid 1995, p. 159.

<sup>78</sup> *De utensilibus celle*, en las *Consuetudines cartusiae*: «2. Ad scribendum vero scriptorium, pennas, cretam, pumices duo, cornua duo, scalpellum unum, ad radenda pergamina novaculas sive rasoria duo, punctorium unum, subulam unam, plumbum, regulam, postem ad regulandum, tabulas, graphium». Cfr. *Consuetudines D. Guigonis I*

utensilios empleados por *delineatores*, *lapicidae* y pintores serán diversos. El tratado de caligrafía: *Regola a fare lettere antiche*<sup>79</sup>, de la segunda mitad del siglo XV, refiere la necesidad del empleo del «sesto over compasso» para trazar las letras mayúsculas según el modelo de la epigrafía clásica. Lógicamente, los soportes de la escritura han condicionado los instrumentos empleados por los profesionales.

### 3.2. *Los modelos*

Una valoración limitada a la observación de las escrituras utilizadas a lo largo de la Edad Media no permite obtener conclusión alguna que trascienda la mera clasificación tipológica; si por el contrario se establecen las comparaciones oportunas entre los diversos modelos existentes en una sociedad se descubre la función social que la sociedad les atribuía, al tiempo que se percibe la jerarquía gráfica, el orden impuesto a ciertas formas en función de su uso y de la publicidad de los mensajes que transmiten. Las formas gráficas, en su materialidad más pura, ponen al descubierto, por sí solas, el proceso íntegro de elaboración, amén de otros elementos presentes en el producto final que derivan de la mayor o menor complejidad del proceso productivo de los testimonios escritos.

Los maestros calígrafos ambulantes utilizaron como reclamo publicitario unos carteles en los que incluían los tipos gráficos que eran capaces de escribir, de los que proporcionaban el nombre de la escritura y unas líneas a guisa de ejemplo, como prueban el cartel del

*Carthusia, majoris prioris V*, en J.-P. Migne, *Patrologia Latina*, Parisiis 1880, CLIII, coll. 639 – 760, cap. XXVIII, 2; coll. 693 – 694; I. Le Masson, *Disciplina ordinis cartusiensis*, Tribus libris distributa auctore [...]. Nova editio, Monstrolii 1894, p. 97; *Aux Sources de la vie chartusienne*. Quatrième partie: 6. *Sources des Consuetudines Cartusiae*, 15-41. In domo Cartusiae 1967., p. 483, así como el extenso comentario en las páginas 483–487. La traducción castellana dice: «Para escribir (copiar manuscritos): un escritorio, plumas, creta, dos piedras pómez, dos tinteros, una navaja, dos raspadores para raer los pergaminos, un punzón, una lezna, una plomada, una regla, una tablilla para pulir y reglar, tablillas de cera y un estilete», cfr. Un Cartujo, *Maestro Bruno, padre de monjes*. 2ª ed. Corregida y actualizada, Madrid 1995, p. 330.

<sup>79</sup> Sevilla, Biblioteca Capitular y Colombina, ms. 5-1-3, cfr. F. M. Gimeno Blay, *Admiradas mayúsculas. La recuperación de los modelos gráficos romanos*. Introducción de F. Rico, Salamanca 2005, pp. 106, 122 ss.

maestro Wilhelm Reider de Zürich<sup>80</sup>, el 'placcard' francés del siglo XVI analizado por Françoise Gasparri<sup>81</sup>, o los estudiados por Carl Wehmer<sup>82</sup>. Algunos copistas profesionales convirtieron en doctrina la experiencia adquirida transmitiéndola a las generaciones sucesivas en tratados *ad hoc*<sup>83</sup>, en los que se explicaban aspectos técnicos relativos tanto a los instrumentos y soportes de la escritura como a las diversas tipologías gráficas. De época medieval se conservan en la actualidad los de: (1) Hugo de Spechtshart<sup>84</sup>, de 1346; (2) el de la abadía de Melk<sup>85</sup>, desaparecido durante la Segunda Guerra Mundial; (3) el de la Biblioteca de la Universidad Karlova de Praga<sup>86</sup>; (4) el *Tractatus in omnem modum scribendi* de la abadía de Kremsmünster<sup>87</sup>, y (5) el *De arte scribendi* de Gabriel Altadell<sup>88</sup> (ca. 1468).

<sup>80</sup> Basilea, Universitätsbibliothek, ms. N. 16 n. 39, publicado por M. Steinmann, *Ein mittelalterliches Schriftmeisterblatt*, «Archiv für Diplomatik», 21 (1975), pp. 450-458.

<sup>81</sup> F. Gasparri, *Note sur l'enseignement de l'écriture aux XV<sup>e</sup> – XVI<sup>e</sup> siècles: A propos d'un nouveau placcard du XVI<sup>e</sup> siècle découvert a la Bibliothèque Nationale*, «Scrittura e civiltà», 2 (1978), pp. 245-261.

<sup>82</sup> Cfr. C. Wehmer, *Die Schreibmeisterblätter des späten Mittelalters*, en *Miscellanea Giovanni Mercati*, VI, *Paleografia, Bibliografia, Varia*. Città del Vaticano 1946, pp. 147-161: 155-157, [(1) «Zweifragmente eines Schreibmeisterblatts in der Universitätsbibliothek Würzburg», (2) «Schreibmeisterblatt aus den Archives des Notaires de Toulouse (Palais de Justice)», (3) «Schreibmeisterblatt des Johan vame Hagen in der Staatsbibliothek Berlin (Cod. Lat. fol. 384)», (4) «Vier Bruchstücke eines Schreibmeisterblattes im Glogauer Liederbuch (Berlin, Staatsbibliothek Mus. ms. 40098)», (5) «Zwei Bruchstücke eines Schreibmeisterblattes des Hermann Strepel (im Besitz des Herren Wouter Nijhoff's-Gravenhage)», y (6) «Unvollendete Schreibmeisteranzeige des Johann Brune (Bresslau, Staats- und Universitätsbibliothek IV 151\*)»].

<sup>83</sup> Cfr. el trabajo de F. Gasparri, *Enseignement et techniques de l'écriture du Moyen Âge à la fin du XVI<sup>e</sup> siècles*, «Scrittura e civiltà», 7 (1983), pp. 201- 222.

<sup>84</sup> Cfr. S. H. Steinberg, *The Forma scribendi' of Hugo Spechtshart*, «Transactions of the Bibliographical Society», 21/1 (1940-1941), pp. 264-278.

<sup>85</sup> Existen dos ediciones de este tratado, una alemana (cfr. B. Bischoff, *Ein neuentdeckter Modus scribendi des XV Jahrhunderts aus der Abtei Melk*, Berlin 1939) y otra inglesa (cfr. St. Morison – B. Bischoff, *A Fifteenth Century "Modus Scribendi" from the Abbey of Melk*, Cambridge 1940), cfr. además S. H. Steinberg, *Instructions in Writing by Members of the Congregation of Melk*, «Speculum», 16 (1941), pp. 210-215.

<sup>86</sup> Cfr. H. Palm, *Eine Anweisung zur Kalligraphie aus dem 15. Jahrhundert*, «Anzeiger für Kunde der deutschen Vorzeit», neue Folge 12/2 (Feb. 1865), coll. 49-53, y 13/3 (Mar. 1865), coll. 89-92.

<sup>87</sup> Cfr. F. Gasparri, *L'enseignement de l'écriture a la fin du Moyen Âge: a propos du 'Tractatus in omnem modum scribendi' ms. 76 de l'abbaye de Kremsmünster*, «Scrittura e civiltà», 3 (1979), pp. 243-265.

<sup>88</sup> Città del Vaticano, Biblioteca Apostolica Vaticana, *Vaticano Latino* 7179, cfr. F.

La pasión anticuaria de los humanistas despertó el interés por las escrituras epigráficas romanas y fruto de esta nueva mirada surgieron algunos tratados explicativos de las características de aquella escritura, como el *Alphabetum romanum*<sup>89</sup> de Felice Feliciano de Verona o el anónimo titulado *Regola a fare lettere antiche*<sup>90</sup>. Y en este contexto anticuario debe situarse el manuscrito del *Ars letteraria* de Hartmann Schedel, de Nürenberg, en el que recogió varias propuestas de construcción del alfabeto mayúsculo latino, el griego y el hebreo, amén de la colección de muestras caligráficas de muy diverso género, entre manuscritas e impresas<sup>91</sup>. De los tres alfabetos mayúsculos, sólo el latino cuenta con una exposición técnica sobre su construcción. Afectados por la admiración de las ruinas otros muchos tomaron notas e hicieron dibujos de las formas gráficas adoptadas por la epigrafía romana e incluso griega, tales como Ciriaco de Ancona<sup>92</sup>, el propio Felice Feliciano<sup>93</sup>, o Giovanni Marcanova<sup>94</sup>, entre otros. La proximidad de estas escrituras con las adoptadas por algunos pintores de la segunda mitad del siglo XV permite pensar que, del mismo modo que sucedía en los *scriptoria* organizados, en los talleres epigráficos y pictóricos circularon *tacchini* o manuales de ejemplos de escrituras con los modelos a copiar<sup>95</sup>.

M. Gimeno Blay, *Una aventura caligráfica: Gabriel Altadell y su 'De arte scribendi' (ca. 1468)*, «Scrittura e civiltà», 17 (1993) pp. 203-270.

<sup>89</sup> Città del Vaticano, Biblioteca Apostolica Vaticana, *Vaticano Latino* 6852, existe una reproducción facsímil íntegra, cfr. F. Feliciano, *Alphabetum romanum Vat. Lat. 6852 aus der Bibliotheca Apostolica Vaticana*, Zürich 1985.

<sup>90</sup> Sevilla, Biblioteca Capitular y Colombina, ms. 5-1-3, cfr. Gimeno Blay, *Admiradas mayúsculas. La recuperación de los modelos gráficos romanos* cit.

<sup>91</sup> München, Bayerische Staatsbibliothek, Clm 451 y 961, de los que en breve publicaré la edición del texto, cfr. la descripción de ambos mss en *Catalogus codicum latinorum Bibliothecae Regiae monacensis*. Editio altera emendatio, Tomi I pars I: *Codices num. 1-2329 complectens*, Monachii 1892, pp. 124 y 216.

<sup>92</sup> E. W. Bodnar, *Cyriacus of Ancona and Athens*, Bruxelles-Bechem 1960; J. Colin, *Cyriaque d'Ancone. Le voyageur, le marchand, l'humaniste*. Paris 1981; Ch. Hülsen, *La Roma antica di Ciriaco d'Ancona*. Disegni inediti del secolo XV pubblicati ed illustrati da Christian Hülsen, Roma 1907.

<sup>93</sup> F. Feliciano *et alii*, *Quaedam antiquitatum fragmenta*, Modena, Biblioteca Estense, ms. a. L. 5. 15 (lat. 992), cfr. *La miniatura a Padova dal medioevo al settecento*. Catalogo cur. G. Baldissin Molli - G. Canova Mariani - F. Toniolo, Modena 1999, pp. 255-256.

<sup>94</sup> G. Marcanova, *Antiquitates*. Padua 1465. Princeton, University Library, *Garret* ms. 158, cfr. *2000 years of Calligraphy*. A three part exhibition organized by the Baltimore Museum of Art, The Peabody Institute Library, The Walters Art Gallery. A comprehensive Catalog. Baltimore (Maryland) 1965, pp. 63-64, n. 44, reproducción p. 71.

<sup>95</sup> Véanse, a modo de ejemplo, las capitales de gusto clásico utilizadas por Andrea

Y entre los libros de modelos circularon también aquellos en los que se podían localizar colecciones de temas decorativos para los miniaturistas, como el del alemán *Stephanus*<sup>96</sup>, o el muestrario de modelos del calígrafo y miniaturista *Giovannino dei Grassi*<sup>97</sup>, anterior al año 1398, entre otros. De estos ambientes se conserva incluso un tratado medieval destinado a los miniaturistas, al margen de otros recetarios anteriores, titulado *de arte illuminandi*<sup>98</sup>.

### 3.3. Los tiempos

Íntimamente relacionados con los lugares se presentan los tiempos de escritura, condicionando por sí solos la materialidad de los productos y especialmente de las ejecuciones gráficas. Piénsese en los grafiti, de cualquier tiempo, realizados sobre soportes no preparados para la escritura, ejecutados con instrumentos inadecuados, y especialmente en un tiempo en el que su autor pretende evitar la acción represora del *dominus* del espacio gráfico o del poder en su ejercicio diario y busca el amparo y protección de la noche. Los versos: «dos malfactors volgruen tot l'any duràs / perquè llurs mals haguessen cobriment» del poema *Lo jorn ha por de perdre sa claror* de Ausiàs March descubren con gran precisión la búsqueda de la impunidad y el cobijo que proporciona la noche<sup>99</sup>.

La interpretación gráfica resultante nunca puede ser un producto caligráfico, desde su inicio está condenado a presentar unas formas gráficas desaliñadas, ejecutadas en condiciones difíciles. Frente a estas, los productos elaborados por los *scriptoria*, por las copisterías, por los

Mantegna, cfr. *La obra pictórica completa de Mantegna*, introducción de M. Bellonci. biografía y estudios de N. Garavaglia, Barcelona-Madrid 1973<sup>2</sup>, y sobre los triunfos de César v. A. Martindale, *The triumphs of Cesar by Andrea Mantegna in the Collection of Her Majesty the Queen at Hampton Court*, with a foreword by A. Blunt, London 1979.

<sup>96</sup> München, Bayerische Staatsbibliothek, Cod. Icon. 420, cfr. M. Roosen-Runge - H. Roosen-Runge, *Das spät gotische Musterbuch des Stephan Schreiber in der Bayerischen Staatsbibliothek. Cod. Icon. 420, 3 voll.*, Wiesbaden 1981.

<sup>97</sup> Cfr. G. de Grassi, *Taccuino di disegni di Giovannino de Grassi. Biblioteca Civica "Angelo Mai" di Bergamo Cassaf 1.21*, Modena 2003.

<sup>98</sup> Napoli, Biblioteca Nazionale, cfr. F. Brunello, *De arte illuminandi e altri trattati sulla tecnica della miniatura medievale*, Vicenza 1992, pp. 33-143.

<sup>99</sup> Cfr. A. March, *Obra completa*, ed. R. Archer, Barcelona 1997, poema n. XXVIII, pp. 136-137.

talleres epigráficos, y por las cancellerías se caracterizaban por su esmerada elaboración, se trataba de testimonios de calidad extrema a juzgar por los que han alcanzado nuestros días. El tiempo de elaboración era lento, en el que se sucedían los movimientos con una cadencia secuencial mecánica y monótona que garantizaba la calidad del resultado final. Tal vez el único centro que acabará escapando a este ritmo serán las Cancillerías en las que el tiempo de escritura se fue ampliando constantemente hasta incorporar las 24 horas del día, así como las más heterogéneas situaciones de escritura, incluida la guerra. Esta es la razón por la cual en la datación de ciertos documentos se menciona el asedio de una ciudad (*in obsidione civitatis*)<sup>100</sup>, amén de las situaciones más insospechadas. Además, la incorporación de la escritura a la acción de gobierno de las diferentes monarquías bajo-medievales contribuyó decisivamente a ampliar de manera considerable el tiempo de escritura. Cualquier momento y lugar resultaban adecuados. El rey Pedro IV el Ceremonioso (1336-1387) llegó a dictar una minuta sentado a la espera de la comida como lo testimonia la misma carta: «ora que ns assèyem a dinar»<sup>101</sup>. Así las cosas no maravillará que las autoridades reclamen a sus súbditos una diligencia especial en la redacción y posterior expedición de los documentos. La cancellería catalano-aragonesa, al igual que otras oficinas de expedición documental conservan testimonios de dicha solicitud. Procedentes de la cancellería pontificia, durante el pontificado de Inocencio IV (30, diciembre de 1352 – 12 de septiembre de 1362), se conservan anotaciones del tipo: «infra unam diem», «pro cras ante solis ortum», «ante vespervas», «pro vespervis sine fallo», «pro isto sero», «infra nocte»<sup>102</sup>.

#### 3.4. *Las formas gráficas*

El análisis detenido de las formas gráficas revela, por sí sólo, la disparidad de ambientes y de tiempos en los que se produjeron los textos a los largo de la Edad Media. La calidad de la ejecución constituye un

<sup>100</sup> Cfr. a guisa de ejemplo los escatocolos mencionados en Gimeno Blay, *Escribir, reinar. La experiencia gráfica, textual de Pedro IV el ceremonioso* cit., pp. 56-57.

<sup>101</sup> Cfr. *Epistolari de Pere III*, ed. R. Gubern, I, Barcelona 1955, carta XII, pp. 104-105.

<sup>102</sup> Citadas en A. Petrucci, *Scrivere lettere. Una storia plurimillennaria*, Roma-Bari 2008, p. 75.

elemento clave, importantísimo para la comprensión del fenómeno. Ahora bien, con relativa frecuencia quienes han estudiado las escrituras medievales, interesados más por el contenido que por cualquier otro aspecto, no han valorado las formas en su complejidad, en su integridad, de manera global. Al proceder de este modo han renunciado a comprender el entramado gráfico completo, el que ayuda, por otra parte, a entender el por qué de unas formas u otras; en modo alguno han valorado la *res publica litterarum* en su complejidad. Y es que, a pesar de que Jean Mallon<sup>103</sup> defendiera en su *Paléographie romaine* la unidad del proceso gráfico, muy pocos en ambiente ibérico lo han practicado. Tal vez, la tradición disciplinar pesaba en exceso sobre los estudios, y la obsesión taxonómica se imponía sobre el propio fenómeno de estudio. De igual suerte, el conjunto de escrituras utilizadas en una sociedad determinada está en íntima relación con la función que se les atribuye. Algunos tipos gráficos constituyen la respuesta a la voluntad publicitaria de ciertas informaciones, recuérdense las inscripciones epigráficas, en las que además del texto adquieren una importancia capital la forma que presenta, la particular ocupación del espacio gráfico y el conjunto arquitectónico al que se incorporará, de tal modo que el mensaje no sólo es el transmitido por el texto sino también el vehiculado a través de la materialidad de soporte; no debe olvidarse, finalmente, que el texto epigráfico forma parte de un conjunto de manera indisociable.

El universo gráfico medieval lo configuraron otras muchas manifestaciones gráficas. Estrechamente relacionadas con las expuestas, o escrituras de aparato<sup>104</sup>, se encuentran las librerías. Con cierta frecuencia las escrituras de aparato utilizan como polos de atracción las elaboraciones gráficas propias de este ambiente de escritura; los ejemplos históricos que prueban esta relación se podrían multiplicar hasta la saciedad<sup>105</sup>.

Las escrituras canonizadas<sup>106</sup> por las cancillerías europeas medievales actuaron también como polo de atracción de otros contextos de uso de la escritura, especialmente de los ambientes administrativos

<sup>103</sup> Cfr. J. Mallon, *Paléographie romaine*, Madrid 1952.

<sup>104</sup> Cfr. A. Petrucci, *La scrittura. Ideologia e rappresentazione*, Torino 1986, p. XX.

<sup>105</sup> Cfr. Koch, *Inchriftenpaläographie* cit., y Petrucci, *La scrittura. Ideologia e rappresentazione* cit.

<sup>106</sup> Utilizo el concepto de canonización de las escrituras creado por Giorgio Cencetti para quien: «Il risultato è definitivo quando, tenuto conto delle esigenze don-



encargados de la escrituración de sus respectivas memorias. La memoria escrita que ha alcanzado el presente muestra que en el periodo medieval no sólo se escribieron ejecuciones caligráficas y solemnes, otras descubren interpretaciones más torpes y desaliñadas, no tan esmeradas como las caligráficas; se trata de interpretaciones gráficas elementales de base o usuales<sup>107</sup>. Son el resultado de la educación gráfica diferencial recibida por nuestros antepasados, excluidos unos por su pertenencia a una clase social y alejados otros por considerar la escritura una actividad impropia de su clase como sucedió con la nobleza tardo-medieval. Luis Vives en su diálogo sobre la *Escritura* explica por medio de Mendoza la actitud de la nobleza ante la escritura: «Ut alia: sed huic præcepto non paret vulgus nostræ nobilitatis, quæ pulchrum, & decorum sibi esse ducit, nescire literas formare: dicas scarificationem esse gallinarum<sup>108</sup>: & nisi præmonitus sis cujus sit manus, nunquam divinaris»<sup>109</sup>.

#### 4. *Leyendo un orden impuesto*

Las formas de lectura del conjunto de textos mencionados fueron

de il processo è nato, si è raggiunto un soddisfacente equilibrio fra esse e allora la scrittura che si è formata diviene di uso generale per il genere di scrittura a cui è dedicata. Le forme a cui si è pervenuti restano stabili e le regole scritte elaborate si fissano in canoni obbligatoriamente seguiti: si hanno così scritture che diremo canonizzate per distinguerle da quelle usuali nei vari luoghi e nei vari tempi, mutevoli e sempre in via di svolgimento», cfr. G. Cencetti, *Lineamenti di storia della scrittura latina*, Bologna 1954, pp. 55-56.

<sup>107</sup> La definición de ambas categorías se encontrará en A. Petrucci, *Breve storia della scrittura latina. Nuova edizione riveduta e aggiornata*, Roma 1992, p. 23.

<sup>108</sup> La asociación entre la escritura mal hecha y las patas de las gallinas encuentra un eco lejano en Plauto, concretamente en el *Pseudolus*, donde leemos: «An, opsecro, hercle habent gallinae manus? Nam has quidem gallina scripsit» (27-30), cfr. Plaute, *Pseudolus, Rudens, Stichus*, texte établi et traduit par A. Ernout, Paris 1962; Plaute, *Pseudolus*, text revisat i traducció de M. Olivar, Barcelona 1954; sobre el pasaje de Plauto véase el trabajo de G. Ammannati, *Considerazioni filologico-paleografiche in margine a un passo plautino (Pseud. 22-30)*, «Materiali e discussioni per l'analisi dei testi classici», 47 (2001), pp. 153-163.

<sup>109</sup> Cfr. J. L. Vives, *Diálogos* ..., Traducidos en lengua castellana por el Dr. C. Coret y Peris, tercera edición. Corregido el texto y mejorada la traducción por el mismo traductor añadidas también algunas notas para mejor inteligencia de ambas, Valencia 1759, pp. 128 - 129 (Traducción castellana de Coret: «Como todo lo demás:

ciertamente heterogéneas<sup>110</sup>. No es mi intención evaluar críticamente todas, razón por la que me limitaré a exponer algunos ejemplos. El propósito de los ejemplos será el de descubrir la estrecha relación existente entre la materialidad del producto y las formas de uso. Por lo que respecta a las inscripciones epigráficas y a los textos de las pinturas, ilustra suficientemente una escena del *Perlesvans o la búsqueda del Grial*, según la cual Sir Gauvain y el rey Arturo habrían llegado a un castillo y al preguntar por su propietario, un sacerdote les aconsejó que vieran las pinturas de un fresco y leyeran los textos incluidos en las mismas:

«El rey [Arturo] y mi señor Gauvain se hospedaron allí aquella noche y a la mañana siguiente entraron en una capilla muy rica que había dentro a oír misa. Estaba toda pintada de muy ricos colores de oro, azul y otros. Las imágenes que estaban allí representadas eran muy hermosas y también las figuras de aquellos por quienes se habían hecho las pinturas. El rey y mi señor Gauvain las contemplaron complacidos. Cuando se hubo dicho la misa, el sacerdote se acercó a ellos y les dijo: -Señores, esas pinturas son muy hermosas y muy leal era quien las hizo hacer. Mucho amaba a la dama y a su hijo por quien ordenó pintarlas. Esta es una historia auténtica, continuó diciendo el sacerdote;

-¿De quién es la historia, buen señor? Preguntó el rey.

-Del valvasor prohombre al que perteneció esta fortaleza, de mi señor Gauvain y su madre. Señor, dijo el sacerdote, mi señor Gauvain nació aquí dentro y fue bautizado y educado aquí como podéis ver ahí escrito y se llamó Gauvain»<sup>111</sup>.

Ciertamente, el sacerdote suponía que ambos eran capaces de leer por sí mismos sin necesidad de ningún intérprete. En la actualidad sabemos que la mayoría, por el contrario, era analfabeta y necesitaba de alguien que le leyera los textos aunque estuvieran acompañados de imágenes; precisaban, en consecuencia, de un intermediario cultural. No en vano las imágenes eran *quasi libri laicorum* como se recuerda en el capítulo de la Leyenda Aurea destinado a la dedicación de la

pero el vulgo de nuestra nobleza no guarda esse precepto, que piensa que es loable, y decente no saber escribir: dirás que es escarvadura de gallinas, y sino te dicen primero de qué mano es, nunca lo adivinarás»).

<sup>110</sup> Cfr. Petrucci, *Leer en la Edad Media* cit., y *Historia de la lectura en el mundo occidental*, cur. G. Cavallo - R. Chartier, Madrid 1998, pp. 135- 230.

<sup>111</sup> Cfr. *Perlesvans o el alto libro del Graal*, ed. V. Cirlot, Madrid 1986, p. 267.

Iglesia<sup>112</sup>. San Vicente Ferrer, en el otoño de la Edad Media, justificó dicha intermediación cultural en el sermón pronunciado el *Sabbato [post dominicam I post Trinitatem]*, donde afirmaba: «Mas, vosaltres, llechs, no podeu mengar de aquesta vianda, sinó los mestres en Teologia e los grans clergues e bachellers, e vosaltres no, per ço com no sabeu entendre la Scriptura; e açò dix David (*psalm .CXXVIIº*. Beati omnes): Filii tui sicut novelle olivarum in circuitu mense tue. Axí, aquells qui entenen la santa Scriptura, han plaer de legir en aquella; mas, vosaltres, llechs, qui no sabeu legir, menjau de les miques que cahen de aquesta mesa sapienciab»<sup>113</sup>. Ciertamente la dicotomía: *litteratus: clericus, illitteratus: laicus*, hacía tiempo que ya no describía al completo la realidad bajo-medieval<sup>114</sup>. Las escrituras de aparato se encontraban en la calle o en los lugares públicos y permitían lecturas diversas en función de los espacios en los que se encontraban expuestas. Y además cabía la posibilidad de que en la calle o en la iglesia o en cualquier otro lugar se encontrase a alguien capaz de explicar, glosándolo, el texto transmitido.

Las modalidades de lectura de los libros fueron múltiples y no me detendré en ellas porque se ha escrito muchísimo a este respecto<sup>115</sup>. Quisiera, no obstante, realizar una consideración breve sobre la *mise en page* impuesta al lector por el propio manuscrito. En particular resulta evidente en el caso de los libros bíblicos y jurídicos, cuyos textos principales se encontraban delimitados por la envolvente glosa que actuaba a modo de protección del texto y guía para el lector, a quien le

<sup>112</sup> El texto concretamente dice así: «[...] habemus enim triplex memoriale dominice passionis: unum in scripto, scilicet passio Christi imaginibus figurata, et hoc habet fieri quantum ad visum; ipsa enim crucifixi imago et alie imagines in ecclesia fiunt propter rememorationem, excitandam devotionem et instructionem, quia sunt quasi libri laicorum [...].», cfr. J. de Varágine, *Legenda aurea sanctorum*, Venetiis 1480, f. 158v cuyo texto he consultado en el ejemplar incunable de la Biblioteca General e Histórica de la Universitat de València, Inc. 214, cfr. *Catálogo de los incunables de la Biblioteca Universitaria de Valencia*, cur. A. Palanca Pons - M. del P. Gómez Gómez, Valencia 1981, p. 91, n. 186. La versión catalana del mismo texto se puede consultar en J. de Varágine, *Llegenda àuria*, cur. N. Rebull, Olot 1976 («Lo primer és lo crucifix; lo qual tanim sopra l'altar en memòria de la sua santa passió; e assò és quasi com a libra dels hòmens llechs», p. 920).

<sup>113</sup> Cfr. Sant Vicent Ferrer, *Sermones*, II, ed. J. Sanchis Sivera, Barcelona 1934, sermón XXVIII, p. 29.

<sup>114</sup> Cfr. H. Grundmann, *Litteratus - illiteratus. Der Wandel einer Bildungsnorm vom Altertum zum Mittelalter*, «Archiv für Kulturgeschichte», 40 (1958) pp. 1-65.

<sup>115</sup> Cfr. *Historia de la lectura en el mundo occidental* cit.

recordaban cuáles eran los límites interpretativos que no debía franquear. El lector, protegido y guiado en su deambular a través del texto, sentía una especie de coerción por parte de la glosa, además de encontrar en ella la explicación de algunas palabras y de algunos pasajes oscuros del texto principal. Merecería la pena realizar un estudio que pusiese en relación la puesta en página de los manuscritos universitarios medievales boloñeses y parisinos (jurídicos y bíblicos) con las modalidades de lectura exegética practicada en la Universidad. Los libros manuscritos medievales descubren, con gran frecuencia, páginas impolutas, holladas exclusivamente por la vista del lector.

Además de la lectura del intelectual y de entretenimiento, la Iglesia leyó, especialmente en ámbito eclesiástico, en voz alta el Evangelio y cuantos textos fueron necesarios a la liturgia. Quisiera referir un ejemplo litúrgico de ámbito eclesiástico. Se trata de la específica disposición del Salterio en algunos Breviarios medievales destinados al coro conventual. Para la inicial de cada verso se utilizan, alternativamente, las tintas roja y azul, guiando la lectura/recitación antifónica en la que una parte del coro canta un verso y la otra mitad del coro le responde con el siguiente<sup>116</sup>.

Esta modalidad, la de la lectura en voz alta, fue practicada también en ambiente cancilleresco para dar a conocer el texto de un documento diplomático. Amén de otros muchos documentos expedidos por las cancellerías medievales, el Archivo de la Catedral de Valencia conserva, entre los documentos del reinado de Jaime I, algunos pergaminos en

<sup>116</sup> A modo de ejemplo podrá servir el Breviario cartujano, procedente de la cartuja de Valdecristo (Altura, Castellón) conservado en Castellón, Archivo Municipal. Sobre el canto antifónico v. M. Rigueti, *Manuale di storia liturgica*, II. *L'anno liturgico nella storia, nella Messa, nell'Ufficio*, ed. anast. Milano 1969, p. 719, («b) La salmodia antifonica. 451. L'A n t i f o n a (da antifnos= voce contro voce), è costituita sostanzialmente dall'alternanza del canto di due cori, a voci pari, o dispari se il coro è misto, che si rispondono a vicenda nell'esecuzione melodica del salmo, ma si riuniscono in consonanza d'ottava nel canto dell'Antifona. Essa differisce dalla salmodia responsoriale, perchè, mentre la caratteristica di questa consiste nell'assolo salmodico di un cantore cui risponde il popolo, nel canto antifonico sono invece due gruppi corali che si rispondono reciprocamente o con i versetti del salmo, o col testo di una antifona» y J. C. Asensio, *El canto gregoriano. Historia, liturgia, formas*, Madrid 2003, p. 193 «Todo esto tiene que ver con la situación física de los monjes en el coro de la Iglesia monástica: divididos en dos mitades, cada una de ellas alternaría un versículo del salmo. La precisión de san Benito parece indicar que si la comunidad es numerosa, cada una de las partes cantaría un versículo». En la Regla de san Benito se lee: «Si maior congregatio

los que el notario al concluir la *claudatio* notarial anotó: *Lecta fuit regi*, aludiendo a la lectura en voz alta para que el rey diese su conformidad con la acción jurídica sustanciada en el texto<sup>117</sup>. De igual suerte, el notario o el escribano encargado de la redacción leía íntegramente el tenor con la intención de que las partes contratantes dieran la conformidad con el negocio jurídico documentado y los testigos fuesen conocedores del tenor y en caso de litigio pudiesen dar fe del contenido. En ocasiones, los documentos recuerdan a los testigos como los que *viderunt et audiverunt*<sup>118</sup>. El consentimiento de todos ellos se alcanzaba una vez que habían escuchado la lectura íntegra del *tenor negotii* y de las *publicationes*. No era este el único momento en el que se leían los textos de carácter jurídico-administrativo en voz alta: también solía hacerse con la concesión de indulgencias, las excomuniones, los destierros impuestos, las proclamas políticas por parte de la monarquía al comienzo de las sesiones de cortes, los bandos municipales, etc. Constituyen, todos ellos, testimonios de la circulación oral de textos que interesan a una colectividad determinada.

##### 5. *La conservación de la memoria escrita y la sedimentación del tiempo*

Cuando nuestros antepasados decidieron fijar por escrito algunas informaciones, consciente o inconscientemente, habían decidido hacerlas permanecer en el tiempo, y ello porque el recurso a la escritura constituye la «réponse au dur desir de durer»<sup>119</sup>. Su conservación organizada desde antiguo dio lugar a las instituciones memoria, las cuales destinaron unos espacios concretos a la conservación, dispusieron de los mobiliarios adecuados y seleccionaron los materiales que debían ser conservados y los que no<sup>120</sup>. Y el paso del tiempo ha visto cómo

fuerit, cum antiphonis. Si vero minor in directum» (XVII, 6), cfr. *La Regla de san Benito*, introducción y comentario por G. M. Colombás, traducción y notas por I. Aranguren, Madrid 2000<sup>3</sup>, p. 110.

<sup>117</sup> Valencia, Archivo de la Catedral, *Pergaminos*, nn. 26.9 y 26.10. Información proporcionada por el prof. Vicent Pons Alos, canónigo archivero.

<sup>118</sup> Cfr. M. T. Clanchy, *From memory to written record. England 1066-1307*, Oxford 1993<sup>2</sup>, especialmente el capítulo 8 *Hearing and Seeing*.

<sup>119</sup> Cfr. A. d'Haenens, *Écrire, utiliser et conserver des textes pendant 1500 ans: La relation occidentale a l'écriture*, «Scrittura e civiltà», 7 (1983), pp. 225-260: 227.

<sup>120</sup> Cfr. a modo de reflexión general el estudio de A. Petrucci *Fra conservazione ed*

en el momento de la tesaurización, de la capitalización informativa, sobre los textos escritos se han ido sedimentando indicios de muy diverso género que en el presente se pueden recuperar. Esas huellas son el fruto de la constante utilización de la memoria y permiten reconstruir las lógicas que han organizado la conservación. Las disciplinas históricas están acostumbradas a leer esos vestigios, esos restos, y a reconstruir de manera indiciaria la historia de los depósitos bibliográficos y documentales.

Los tiempos recientes han decidido por convención organizar los depósitos atendiendo a los materiales conservados, reservando las bibliotecas para los textos literarios y los documentos de carácter jurídico administrativo para los archivos. Ahora bien, esta separación no siempre ha organizado la conservación de la memoria escrita. La literatura española del Siglo de Oro, nos proporciona un testimonio de valor excepcional en el que nos descubre de qué modo la conservación de la cultura escrita, en ocasiones, no se presentaba de manera diferenciada. Miguel de Cervantes en el capítulo XXXII de la primera parte de *Don Quijote* informa sobre el mobiliario y la forma de conservación de libros y documentos en una venta. Dice así: «Y entrando en su aposento, sacó dél una maletilla vieja, cerrada con una cadenilla, y, abriéndola, halló en ella tres libros grandes y unos papeles de muy buena letra, escritos de mano. El primer libro que abrió vio que era *Don Cirongilio de Tracia*; y el otro, de *Felixmarte de Hircania*; y el otro, la *Historia del Gran Capitán Gonzalo Hernández de Córdoba, con la vida de Diego García de Paredes*»<sup>121</sup>. Los papeles y los libros del ventero se presentan como la síntesis de un universo textual heterogéneo que se almacenaba de manera indiferenciada no sólo en la venta sino también en algunas otras dependencias de los palacios reales, en cuyos inventarios aparecen juntos libros y documentos de manera indiferenciada. Muestran una lógica y una ideología de la conservación sobre la que todavía queda muchísimo por estudiar.

*oblio: segni, tipi e modi della memoria scritta*, «Bullettino dell'Istituto Storico Italiano per il Medio Evo», 106/1 (2004), pp. 75-92, traducido al español en Petrucci, *Libros, escrituras y bibliotecas* cit., pp. 455-471.

<sup>121</sup> Cfr. M. de Cervantes, *Don Quijote de la Mancha*, ed. F. Rico, con la colaboración de J. Forradellas, estudio preliminar F. Lázaro Carreter, Barcelona 1998, I, cap. 32 que trata de lo que sucedió en la venta a toda la cuadrilla de don Quijote.

Las disciplinas histórico-eruditas, y más concretamente las relacionadas con la formación de archiveros y bibliotecarios, han desarrollado amplios conocimientos sobre los espacios, las formas y los mobiliarios destinados a la conservación de los testimonios escritos. Afortunadamente, desde el siglo XIX, si no con anterioridad, la responsabilidad de conservar de manera organizada el patrimonio escrito les ha permitido acceder y conocer ampliamente los depósitos diversos. El estudio de estos depósitos les ha permitido descubrir las diferentes modalidades que han organizado, a lo largo de los tiempos, las instituciones memoria de las que se ha servido el poder o las clases sociales más favorecidas que generaban en su diario existir una memoria y disponían de los espacios donde conservarla. Las diversas formas ingenradas han dejado una huella indeleble en gran parte de los textos. El paso del tiempo no ha sido en vano, y así sobre los textos se han depositado informaciones valiosísimas que no pueden olvidarse en la construcción de una Historia de la Cultura Escrita como la que se propone. Y en este contexto la historia de la conservación está por construir, dado que el archivo y la biblioteca para la historiografía positivista, y me atrevería a decir incluso para el estructuralismo, aparecen como instituciones estáticas, carentes de vitalidad; aparecían ante la mirada de los eruditos como si se trataran de galerías de objetos muertos, privados de la temporalidad que les dio vida y de las sucesivas temporalidades que se habían servido de ellos. Pensaban, erróneamente, que la lógica de la conservación había estado animada por los mismos intereses siempre, *ab initio temporum*. Una mirada a los diferentes depósitos memoria pone al descubierto todo lo contrario: el almacén de la memoria es *dinámico* porque su historia está íntimamente ligada a la del *dominus* que ordenó su conservación, y tal vez la mayor evidencia lo constituye la proximidad a la residencia de aquél<sup>122</sup>. Nuestra mirada a estos depósitos no puede atender solo a la búsqueda de ciertas informaciones de los tiempos pretéritos, debe, por el contrario, prestar atención a las ideologías que han hecho posible su conservación hasta el presente, intentando descubrir, en cada momento, las formas, los espacios, las modalidades utilizadas para almacenar y al mismo tiempo

<sup>122</sup> Cfr. a modo de ejemplo los interesantísimos estudios de Rafael Conde y Delgado de Molina sobre el Archivo de la Corona de Aragón (R. Conde y Delgado de Molina, *Les primeres ordinacions de l'Arxiu Reial de Barcelona, 1384/Las primeras ordenanzas*

para poder aprovechar la información atesorada y transmitida. Y todo ello es posible gracias a que el tiempo se ha sedimentado como si de una estratigrafía se tratase; los sucesivos estratos permiten, ahora, proceder en sentido contrario al del tiempo y encontrarnos de bruces con las diversas modalidades de uso que el tiempo transcurrido a lo largo de la historia les ha otorgado. Del mismo modo, este proceder permitirá descubrir las violencias infligidas y soportadas por los testimonios históricos. Agresiones de diverso género y calado han violentado el mutismo de los textos, les han privado de su sosiego al imponerles silencios no deseados<sup>123</sup>.

#### 6. *Atravesar espacios y tiempos*

Todo lo expuesto me obliga a mí, como paleógrafo-diplomatista, a vagabundear por espacios disciplinares ajenos<sup>124</sup>, pero próximos por intereses intelectuales. A buen seguro una práctica itinerante que frecuente los confines académicos, que se sitúe en terrenos alejados por tradición contribuirá a enriquecer la valoración erudita de los testimonios escritos. Tal vez la definición del lector proporcionada por Michel de Certeau<sup>125</sup> es la que mejor se identifica con la propuesta de superar los espacios cerrados de las disciplinas académicas institucionalizadas.

Convendrá, además, recordar que nuestra experiencia de investigación constituye un viaje al pasado (a un pasado más o menos lejano) a través de los textos que de ese tiempo han permanecido. Hemos de ser

*del Archivo Real de Barcelona, 1384*, Madrid 1993); y el de José Luis Rodríguez de Diego sobre el Archivo General de Simancas [J. L. Rodríguez de Diego, *Instrucción para el gobierno del Archivo de Simancas (Año 1588)*, Madrid 1989].

<sup>123</sup> La bibliografía, en este contexto, resulta numerosísima; por ello me limitaré a citar los estudios de V. Pinto Crespo, *Inquisición y control ideológico en la España del siglo XVI*, Madrid 1983, y de J. Pardo Tomás, *Ciencia y censura. La inquisición española y los libros científicos en los siglos XVI y XVII*, Madrid 1991, sobre la censura; de L. Löwenthal, *I roghi dei libri*, Genova 1991 y F. M. Gimeno Blay, *Quemar libros ... ¡qué extraño placer!*, Valencia 1995 (Eutopías, 2ª serie. Documentos de trabajo, n. 104) en Gimeno Blay, *Scripta manent. De las ciencias auxiliares a la historia de la cultura escrita* cit., pp. 259-288 sobre la quema de libros.

<sup>124</sup> Cfr. nota 11.

<sup>125</sup> Cfr. M. de Certeau, *La invención de lo cotidiano*, I, *Artes de hacer*, n.ed. L. Giard, trad. A. Peseador, México 1996, p. 187.



conscientes de que nuestro viaje no es el único practicable, las posibilidades son infinitas, está en nuestras manos extraer el máximo provecho; para conseguirlo resulta urgente combinar una importante formación erudita con una gran dosis de imaginación.

*(Universitat de València)*

FRANCISCO MIGUEL GIMENO BLAY